¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 24 de su publicacion. No. 6,980. BUENOS AIRES, Jueves 21 de Enero de 1847

EL EDITOR.

El Paquete Ingles de Europa—

Continuacion—Otro importante artículo del »Morning Chronicle» sobre la mision del honorable Caballero D. Tomas Samuel Hood—»Rio de la »Plata—Al Editor del Morning Chronicle—Señor—La pronta insercion »y mencion que V. ha hecho de mi anterior comunicado sobre la continua»cion del bloqueo de Buenos Ayres, en contradiccion á las intenciones de »los Gabinetes Británico y Frances, me anima á hacer algunas pocas »observaciones mas, sobre el mismo asunto.

»El mas afligente de todos los males que ahora existen en el Rio de la Plata »es el bloqueo. El no solamente interrumpe nuestro tráfico sino el de todo »el mundo con esos paises. Un Gobierno, pues, que pretenda algun ca»rácter de justicia, ó posea algun sentimiento de responsabilidad, debe »estar ansioso de no continuarlo por un solo dia mas que lo absolutamente »necesario. Si la propia razon de Mr. Ouseley no le dijo esto, indudable»mente se lo dijeron las comunicaciones de Lord Aberdeen. No pudo »ignorar que era el ardiente deseo de ambos Gabinetes remover esa inter»diccion sobre el tráfico con Buenos Ayres, y abrir de nuevo aquel puerto »al mundo.

»Ahora, supongamos para el argumento que, conociendo esto, al mismo »tiempo estaba ansioso de obtener mejores términos para sus amigos de »Montevideo, ó sinceramente dudoso respecto al significado de ciertas »estipulaciones en la Convencion concluida por Mr. Hood con los Genera»les Rosas y Oribe; que deseaba, por ejemplo, obtener de su propio Gobier»no algun auxilio para el triunfo del partido de Rivera en las elecciones, »ó un reconocimiento de los empréstitos y compras de propiedades públi»cas, ó la exclusion de la cláusula precaucionaria contra las futuras intri»gas de los emigrados Argentinos. Suponiendo que desease alguna de »estas cosas ó todas, no habia necesidad de continuar por ese motivo el »bloqueo, mientras que escribia á Inglaterra acerca de ellas. En la Con»vencion concluida por Mr. Hood el paso inmediato al levantamiento del »bloqueo debia ser el desarme de los extrangeros en la Ciudad de Monte»video. Aqui estribaron los escrúpulos y lentitudes de Mr. Ouseley para »hacerlo efectivo. Si él hubiese dicho, »no depongais las armas, mis »bravos hombres, hasta que escriba á Inglaterra á Lord Aberdeen para »saber que significa con esto, ó si no quiere concedernos aquello,» aun »habria incurrido en una grave responsabilidad, pero absolutamente en »nada igual á la de prolongar el bloqueo por otros seis meses. Cuando »mejor, un bloqueo es una arma de muy mal temple, pues para una herida »que inflige á la parte contra quien se dirige, causa cien á los que la em»plean; ó, en términos menos figurados, por una libra de perjuicio que »nuestro bloqueo ocasiona al Gobierno de Buenos Ayres, causa cien á los »comerciantes y traficantes, y á otras partes perjudicadas: pero un bloqueo »continuado por un agente en oposicion á la voluntad de sus superiores es »un escándalo y un daño contra el que debe clamar el mundo entero.

»Si sucede, pues, que tal escándalo y daño no son una quimera, sino que tie»nen una exsistencia real; y si era claro que el mantenimiento del bloqueo »no era absolutamente necesario para la solucion de cualesquiera dudas »rectamente abrigadas, y dificultades, sino que el tráfico debería haberse »abierto, mientras que aquellas eran referidas á los dos Gobiernos en Euro»pa, la única conclusion á que podemos llegar es que el bloqueo ha si»do mantenido solamente por animosidad contra el Gobierno de Bue»nos Ayres, y para favorecer al partido prestamista en Montevideo.

»Debe observarse—y este punto merece particular atencion—que mien»tras Buenos Ayres esta bloqueado, á instancias de Montevideo, Montevi»video mismo sostiene con Buenos Ayres un considerable trafico que que»branta el bloqueo, en botes y pequeñas embarcaciones, imponiendo un »derecho de 4 á 8 por ciento, sobre las mercaderías asi contrabandeadas »de su propio puerto, por medio del bloqueo que ella misma instiga—Esos »derechos, ó parte de ellos, ván á manos de la compañía del empréstito, »y la nueva demora de seis meses mas de bloqueo que acaba de concederse, »les valdrá algunas docenas de miles de libras. En adicion á la ganancia »de los impuestos, Montevideo embolsa, por supuesto, los lucros ordinarios »del negocio, y la ventaja del empleo de sus trabajadores &a. Hay tam»bien personas que *aseguran* por cierta cantidad contra el riesgo de captu»ra, lo que es otra fuente de ganancia. Bajo tales circunstancias el *favo»ritismo* naturalmente se insinuará, aunque quizás sin fundamentos tangi»bles.

»Si alguno de nuestros lectores quisiese una descripcion del bloqueo de Bue»nos Ayres, aqui está: un buque de guerra Británico, y otro Francés estan »estacionados en las balizas. Estos dos son suficientes para detener los »buques de vela ó que vàn del mar, de cualquier tamaño, pues que no hay »ningun lugar de abrigo para ellos. Consiguientemente intentar forzar el »bloqueo con cargamentos de Liverpool, ó Hamburgo, ó Nueva York, »sería palpable insania. Pero ni el buque Británico ni el Frances »de guerra, ni veinte de cada una de las dos naciones, serían bastantes »para bloquear efectivamente la costa contra las balleneras y pequeñas »embarcaciones de Montevideo que fácilmente eluden el ser vistas y per»seguidas. De modo que el término *bloqueo*, reducido á su significado »elemental, envuelve tres cosas, 1.° , interdiccion del tráfico á los mer»cantes, 2.° , favor y ganancia á los costaneros y contrabandistas de »Montevideo, y 3.° , un cuantioso tributo para la compañía del empréstito »de Montevideo. Este es el hermoso sistema que, si las noticias son cier»tas, ha de prolongarse por seis meses mas.

»Considerando todas estas cosas, y mirando las pérdidas, demoras y perjui»cios que hemos sufrido, pienso que no se creerá fuera de razon que inter»pelemos al Gobierno para que inmediatamente tome medidas, en concier»to con el de Francia, á fin de enviar órdenes á los Comandantes de sus »Escuadras para que en el acto levanten el bloqueo, y notifiquen al mun»do haberlo hecho asi—Esto puede ser una marcha desusada; pero las cir»cunstancias tambien son desusadas—Los Sres. Ouseley y Deffaudis con»cedieron un convoy para aguas arriba del Paraná á los traficantes de »Montevideo; que sus Gobiernos, *en desquite, nos* concedan ahora el con»voy hasta Buenos Aires, de donde aquellos caballeros querian excluirnos »del todo—Ellos son los dos Ogros [1] que obstruyen el camino real, y de»ben ser separados á un lado, ó hacerlos inofensivos—Entretanto Mr. »Hood debe llegar en breve á nuestras playas, y cuando haya dado sus »informes, no puede haber duda en que los dos Gobiernos perseverarán en »su determinacion de hacer efectiva la convencion concluida por él con los »Generales Rosas y Oribe, en el espíritu en que fué concebida y propuesta »y á despecho de cualquiera ulterior oposicion que pudiera presentarse por »aquellos que están interesados en cruzarla y en impedir un arreglo—Soy, »Sr., de Vd. obediente servidor—*Un Comerciante del Rio de la Plata*»—(Del *Morning Chronicle* de Londres, fecha 6 de Noviembre último)—*Continuará*—

El *Comercio* del salvage unitario Varela, en su número de 15 del corriente, procura excusar con supercherias las atroces é indignas escenas de Paysandú, el incendio, los asesinatos, los robos allí perpetrados por los salvages unitarios y bandidos extrangeros al mando del brutal cabecilla Rivera, y la demolicion de ese pueblo por las bombas de la fuerza naval Francesa—El testigo de Varela es »un extrangero; testigo presencial de los sucesos»—Dice que »los comunica sencillamente»: que »se han respetado escrupu»losamente por los vencedores las vidas de los vencidos»; y despues de estas imposturas é infame hipocresía, agrega, sin embargo, que »los únicos »estragos sufridos en el pueblo, tanto en vidas como en algunos edificios, »fueron los causados por los fuegos de tierra y de abordo durante el »ataque»!—

A estas parodias de política maquiavélica, agrega Varela el extravagante embuste de asegurar, sobre su palabra, que el salvage unitario Pardejon Rivera tiene 600 prisioneros, y cuenta ademas como tales algunas familias que escaparon á la matanza general mas por el cansancio y la embriaguez de los feroces verdugos de la heróica Paysandú que por otra causa—Es notorio que la guarnicion de ese pueblo que inmortalizó su gloriosisima resistencia contra mil bandidos del barbaro Rivera, contra una fuerza Francesa de tierra, y contra la fuerza naval de Francia que arrojó porcion de bombas y balas rasas, no llegaba á cuatrocientos valientes—No solo prueba el *Comercio* de Varela inepcia en desfigurar esos hechos, sino la degradacion mas repugnante é ínfima—Para colmo de sus groseras exhibiciones cuenta como heridos prisioneros en cura, los heridos de la horda del salvage unitario Pardejon Rivera—

Es tambien inpudentemente curioso el argumento de que se vale el degradado *Comercio* de Varela para colorir la completa derrota del salvage unitario Venancio Flores en los Laureles—Dice que el parte del General D. Ignacio Oribe no especifica heridos prisioneros, ó infiere que no hubo triunfo porque dice no hubo heridos prisioneros—Pero á renglon seguido deshace esta superchería con otra diciendo »ese hecho explica por sí solo el mo»do como nuestros enemigos hacen la guerra»—De suerte que Varela para negar el triunfo mas notorio y conspícuo, alega que no haya habido heridos prisioneros; y para imputar torpemente crueldad al Ejército de Orientales y Argentinos, indica que los hubo y fueron sacrificados!—La imposibilidad de que sucedan las dos cosas á un tiempo muestra claramente las groseras imposturas del *Comercio* de Varela—Y ademas el parte oficial del General D. Ignacio Oribe sobre el glorioso triunfo de los Laureles, datado á 1.° del corriente Enero, é inserto en nuestro número de 18 de este mismo mes, expresamente manifiesta lo que sigue: »Los resultados, Exmo. »Sr., han sido quedar muertos en el campo 17 salvages unitarios titulados »oficiales, de los que se han conocido los titulados Capitan Eustaquio »Garcia, Teniente Juan Burgos y Alferez Máximo Fernandez, y ciento y »tantos de tropa; [☞*dejando en nuestro poder prisioneros un titulado »Capitan y 35 de tropa*»☜]—Esto es lo que no ha querido citar el salvage unitario Varela; como que sus embustes giran sobre la adulteracion de hechos notorios y del parte oficial—

En el mismo número del *Comercio* de Varela, con motivo de la llegada del *John Peat*, con fechas de Inglaterra hasta el 15 de Noviembre último, se nota otra maniobra ridícula de aquel tenaz embustero—Como llegó felizmente Mr. Hood, como la opinion en el Reino Unido ha acogido favorablemente la Convencion de paz acordada por aquel Caballero con los dos Gobiernos legales de las Repúblicas del Plata, y entorpecida por los Ministros Ouseley y Deffaudis, y como los anuncios de los importantes artículos del *Morning Chronicle*, del *Times*, y de otros diarios de Londres, hasta el 14 de Noviembre, en los artículos que hemos publicado en nuestras columnas, confirman el próximo desenlace pacífico que se aguardaba de la cuestion del Plata, Varela dice que nada de interesante ha traido el *John Peat*—Y agrega que solo sabe que habian llegado á Londres O'Brien y Pfeil, no leyendo casualmente sino su órgano el desacreditado y ridículo *Liverpool Times*, entregado á la faccion Lafone y salvages unitarios en Montevideo!—Sigue Varela describiendo en seguida el espantoso uracan que últimamente ha azotado á las Antillas, para apartar la vista del que vé venir para sus planes y sus cosas en los próximos arribages de Inglaterra y Francia—

BRASIL—

Segun hemos instruido al público en nuestros números de 24, 26 y 28 de Noviembre, y 2 de Diciembre de 1846 (1) nuestro Gobierno ordenó al Ministro Argentino en la Corte del Brasil, con fecha 12 de Octubre ultimo que, en conformidad á los principios desenvueltos en la protesta de la Legacion Argentina del 2 de Marzo, y en la réplica de la misma de 30 de Abril de 1846, procediese á observar detenidamente los procedimientos del Gabinete Brasilero: que, pesando la responsabilidad de las consecuencias del pasaporte dado al salvage unitario Fructuoso Rivera sobre el Gabinete Imperial, reiterase su protesta, dejando á salvo de toda ulterioridad los derechos, honor y crédito del Gobierno de la Confederacion Argentina: que, al hacer las declaraciones y protestas correspondientes, hiciese sentir sin equivocacion los sentimientos amistosos del Gobierno Argentino hácia el pueblo Brasilero y su augusto Emperador: Y que expresara que, si al dar este paso, el Gobierno Argentino se veia forzado á protestar de los actos de un Gabinete que comprometia los intereses y paz del Imperio, no por eso las simpatias que profesa á un pueblo Americano, y que tanto ha deplorado la intervencion Anglo-Francesa en las Repúblicas del Plata, son menos grandes ni menos sinceras—

El Ministro Argentino ha cumplido con la órden de nuestro Gobierno—Con fecha 21 de Noviembre último, ha dirigido al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno Imperial una nota oficial, y en ella le ha manifestado que habia dado cuenta al Gobierno de la Confederacion, de todos los pasos de la Legacion Argentina y del procedimiento del Gabinete Brasilero antes y despues de haber concedido pasaporte al cabecilla Fructuoso Rivera, elevando á su conocimiento la correspondencia cambiada con el Ministro del Brasil sobre aquel asunto, y solicitando las órdenes é instrucciones que pluguiese á S. E. expedirle: Que el Gobierno Argentino, apesar de la ingrata impresion que le habia causado aquel inesperado suceso, prefirió guardar decorosa reserva, y esperar que los hechos sancionasen sus reclamaciones para poder repetirlas ante S. M. con la fuerza de la verdad y la sancion de la experiencia: Que satisfactorio le era ofrecer al Ministerio de S. M. la circunspeccion del Gobierno Argentino como una prueba de amistad y como un sacrificio á los principios: Que acababa de recibir órdenes positivas para volver á llamar la atencion del Gobierno Brasilero, presentando el hecho del pasaporte bajo una nueva luz que fijase definitivamente los derechos y deberes recíprocos de la Confederacion y del Imperio en la paz y en la guerra: Que así preciso seria dilucidar de nuevo la materia de la nota de 11 de Abril del Ministerio Imperial para llegar á una conclusion clara y legal: Que en aquella nota todas las razones deducidas por el Sr. Ex-Ministro de Relaciones Exteriores, Consejero Limpo de Abreu, para justificar la concesion de pasaporte á Rivera se fundaban en el principio abstracto de la neutralidad en favor de los emigrados inofensivos y tranquilos de un pais beligerante, refugiados en el territorio neutro, donde se conservasen tranquilos é inofensivos y del cual pretendiesen salir de la misma manera: Que habia, pues, que investigar si habia llegado para el Gobierno Imperial el caso de la aplicacion de aquellos principios generales si aun pudiesen ser sometidos á discusion: Que por el mismo Ministerio del Brasil se habia decidido la cuestion, asegurando terminantemente que no, en nota fecha 18 de Junio del año próximo pasado á la titulada Legacion Oriental, cuando esta reclamaba tenazmente el despacho de pasaporte á su pérfido cliente: Que el Sr. Limpo de Abreu habia contestado lo siguiente: »El abajo firmado dirá por principio de respuesta al Sr. Magariños, que »la venida de Fructuoso Rivera á esta Corte es el resultado de dos circun»tancias que conviene recordar y que tienen una fuerza especial en la cues»tion, siendo una de estas circuntancias que dicho General se refugió al ter»ritorio del Brasil *despues de batido con su ejército en la India Muerta, »siendo perseguido por partidas de fuerza enemiga que se habrian apode»rado de su persona* á no ser ese refugio y la proteccion que encontró en el »mismo territorio, y siendo la segunda circunstancia que el dicho General »luego que entró al territorio del Imperio, escribió al Conde de Caxias Pre»sidente de la Provincia de San Pedro del Rio Grande, declarando que es»taba á su disposicion. Establecida en este modo la cuestion no será dificil »al Sr. D. Francisco Magariños reconocer que la posicion del General D »Fructuoso Rivera y la de las personas de su comitiva *no es como la de cua»lesquiera otros extrangeros,* no solo en cuanto deben ser considerados como »emigrados que se refugiaron al territorio del Imperio *despues de batidos por »una fuerza enemiga,* sino tambien porque es necesario convenir en que »aquel General fué el mismo que declaró *quedar á disposicion del General »Brasilero Conde de Caxias,* luego que pisó el territorio Brasilero. Estas dos »circunstancias justifican completamente la resolucion del Gobierno Impe»rial, ya porque en este caso los refugiados *no tienen,* segun los principios »que reglan la emigracion, los mismos derechos que competen á otro ex»trangero cualquiera, ya porque la referida resolucion es la consecuencia »necesaria de la declaracion hecha por el General Fructuoso Rivera al »Conde de Caxias Presidente de la Provincia de San Pedro de Rio Gran»de, cuando expresamente manifestó y escribió que *quedaba á su disposi»cion*:» Que en la misma nota de 18 de Junio el Sr. Limpo declaraba »»que habiendo demostrado el Gobierno Imperial el derecho que en esta »cuestion le asistía [el derecho de negár el pasaporte] la resolucion del »Gobierno Imperial, [la negativa del mismo pasaporte] no es un rompi»miento de neutralidad;» y concluía declarando que »aquella medida *se »funda en los principios incontestables del derecho público:*» Que de esa doctrina resultaba que si la neutralidad no se rompia negando el pasaporte á Rivera, porque la negativa estaba en perfecto acuerdo con las leyes internacionales, la concesion del pasaporte las quebrantaba y la neutralidad no era observada: Que, no satisfecho el Ministerio del Brasil con tan intergiversables declaraciones, añadió en nota de 21 de Junio las siguientes: »Es »innegable que la posicion de un extrangero que busca voluntariamente un »pais cualquiera no impone deberes especiales al Gobierno de ese pais ni »liga al extrangero á obligaciones que no sean comunes á todos los demas »extrangeros: *No está, sin embargo, en el mismo caso* el extrangero que se »refugia en un pais neutro en las circunstancias y por las causas que obli»garon contra su voluntad á refugiarse en el Brasil al General D. Fruc»tuoso Rivera y otros emigrados—En esta hipótesis singular el Gobierno »de este pais tiene que desempeñar deberes mas complexos que nacen de »la dupla obligacion de proveer á su propia seguridad y de atender á sus »relaciones con otros Gobiernos—*Estos deberes pueden courtar mas ó me»nos los derechos de tales emigrados*»: Que asi el Ministerio del Brasil invocando los principios del Derecho de Gentes, *negaba* sus pasaportes á Rivera, *negaba* que debiera considerarse á este cabecilla refugiado al Brasil *contra su voluntad*, despues de una derrota, en la clase de un emigrado tranquilo é inofensivo, y *negaba* que la neutralidad se rompiese en la repulsa de la demanda de Rivera: Que, luego, la Legacion Argentina, defendiendo los mismos principios, y solicitando del Gobierno de S. M. la negativa del pasaporte, sostenia una exigencia justa, cuya donegacion producia derechos especiales en el Gobierno de la República: Que, en efecto, el Gabinete Imperial habia fijado perfectamente la diferencia entre un simple refugiado y Fructuoso Rivera; habia definido la excepcion que habian creado los sucesos acerca de tal persona, y trazado el límite de los derechos individuales donde empezaban los deberes de un Estado para con los otros Gobiernos: Que la conducta de Rivera desde que se le mandó transportar para aquella Corte estaba calculada para confirmar tal doctrina: Que allí mismo él preparaba todos los resortes que debian facilitar, á su vuelta á la Banda Oriental, la rápida ejecucion de sus planes, y procurando contratar armamento que embarcó y llevó consigo á Montevideo meditaba su fuga para el caso en que el Gobierno Imperial hubiese perseverado en los principios que invocó primero: Que si ante la evidencia de estos precedentes podria sostenerse todavia que Rivera se conservó en el Imperio y salió de él tranquilo é inofensivo? ¿Que si no quedaba rota la débil arma con que el Ministerio del Brasil procurò defender la índole de ese mismo cabecilla en quien S M. reconociera el espíritu de la anarquía y un enemigo del Imperio?: Que en vano el Gobierno Argentino se afanaba por hallar razones para combinar esta tendencia del Gabinete del Brasil con los elementos de una política conciliadora y franca: Que, por desgracia, el Gobierno Argentino no habia descubierto sino las contradicciones menos esperadas y menos propicias para su futura confianza, y habia obtenido apenas como única explicacion de la licencia acordada al traidor Rivera, que la habian aconsejado grandes intereses del Brasil: Que cuales eran esos intereses y cuales los nuevos principios capaces de destruir los primeros que el Gobierno Imperial habia proclamado *incontestables*, no habia sido ni seria posible al de la República comprender: Que en qué circunstancias se otorgaba libertad á Rivera? Que era cuando la coalicion Anglo-Francesa se habia apoderado de la autoridad pública de Montevideo, cuando al código fundamental de la República del Uruguay se habia sostituido la prepotencia extrangera, y cuando la independencia nacional ya no era sino un falso simulacro con el que se ocultaba la opresion del pueblo: Que no habia vacilado en afirmar al Gobierno de S. M., en su protesta de 2 de Marzo, lo que en diversas conferencias le habia expresado, que Rivera seria un instrumento útil de la intervencion Europea: Que ni podia hacer gran mérito de esta prevision desde que se conocian sus conexiones con un partido influyente de la plaza de Montevideo, asi como los intereses y las pasiones que se ligaban á su regreso á aquel puerto, y se consideraba probable el éxito de sus arterias para agravar y complicar la situacion: Que el Gobierno del Brasil sabia que la aparicion de Rivera frente á Montevideo bastó para promover un motin de las tropas de la misma guarnicion de esa ciudad, sabia asimismo que corrió la sangre á manos de una soldadesca desenfrenada, y que Rivera, mientras veia friamente caer las cabezas de sus enemigos, se aprovechaba de este desastre para reanimar sus partidarios, y para organizar una nueva cruzada contra los que en la campaña Oriental defendian las leyes de su patria: Que los designios, en verdad, de ese hombre funesto se habian realizado tal vez mas allá de sus esperanzas con el auxilio del pabellon, de las armas, y del oro de los extrangeros: Que Rivera habia invadido diversos puntos de la costa Oriental que destruyó sin piedad: Que sus cabos en el resto del territorio, contando con sus promesas y con su apoyo, desolaban á su turno el territorio por donde transitaban, y muchos de los que amedrentados por la derrota de la India Muerta se conservaban en el Rio Grande atravesaron la frontera para concurrir á la obra de devastacion: Que, hoy mismo, y apesar de estar ya claramente conocida la política pacífica de la Inglaterra y de la Francia en el Rio de la Plata, continuaban acumulándose al impulso mas ó menos decisivo de Rivera, nuevos recursos para prolongar la resistencia de la plaza y para frustrar el justo voto de la inmensa mayoría de los Orientales: Que apenas ofrecia un bosquejo de los males causados por el bárbaro Rivera; pero que contaba con que el Gobierno Imperial no contemplaria sin pena que en el catálogo de los ciudadanos pacíficos robados y muertos por las gavillas de la dependencia de Rivera tambien se encuentren súbditos de S. M., extraños á todas las contiendas, ocupados en trabajos honestos, y de cuya clase perecieron asesinados y mutilados de una sola vez 32 brasileros en los campos de los Zorrillas: Que tenia en su poder pruebas auténticas de aquel lamentable desastre: Que la responsabilidad de tales atentados, que habian afligido á la humanidad, ofendiendo al Brasil, amargo era confesar que pesaba sobre el Gabinete que, ciego á las consecuencias de la libertad de Rivera, no retrocedió ante los procedentes de este incendiario, y ante la quiebra fragrante de la neutralidad para con las Repúblicas vecinas: Que entre tanto aquella medida del Ministerio Imperial pugnaba con el instinto siempre generoso del pueblo Brasilero en favor de la gloriosa causa del Rio de la Plata contra la intervencion extrangera, y apreciada altamente por la Confederacion la augusta rectitud del ilustrado y virtuoso monarca del Brasil, el Gobierno Argentino repelia decididamente toda afinidad en el ánimo de S. M. con un sistema hostil á naciones Americanas amigas y limítrofes: Que al Gobierno Argentino no le era dado ser indiferente a los inmensos intereses y al honor del pais que le estaban confiados ni desentenderse de la política observada para con la Confederacion por un Gobierno continental: Que no pudiendo excusar en el Gabinete del Brasil su perniciosa condescendencia en el pasaporte acordado á Rivera, pues que este acto reforzaba el poder de la faccion enemiga en Montevideo, y daba á la intervencion extrangera un caudillo que sirviera á sus miras, habia ordenado al Ministro Argentino declarar, como declaraba solemnemente, que semejante política rompia la neutralidad del Brasil y ofendia á la República Argentina: Y que por lo tanto, debiendo el Gobierno Argentino dejar á salvo todos sus derechos; y poner á cubierto el honor nacional, habia mandado al Ministro Argentino renovar la protesta fecha 2 de Marzo, confirmada el 30 de Abril de 1846, contra el procedimiento infelizmente injustificable del Gabinete Imperial—

Nuestro Gobierno ha aprobado el modo como ha procedido el Ministro Argentino en la Corte del Brasil al renovar tan fundadamente, en cumplimiento de las órdenes de su Gobierno, la protesta fecha 2 de Marzo, confirmada por la del 30 de Abril de 1846, contra el injusto é impolítico procedimiento del Gobierno Imperial en la expedicion de pasaporte al degradado é infame cabecilla Rivera—Por nota de 7 del corriente nuestro Ministro de Relaciones Exteriores ha manifestado al Ministro Argentino cerca del Gobierno Imperial que el Exmo Sr. Gobernador le habia ordenado expresase al Sr. Ministro Argentino haber merecido su aprobacion la nota con que habia reiterado ante el Gobierno Imperial la protesta contra la concesion de pasaporte al salvage unitario Pardejon Rivera—

---

[1] Monstruos que comian á las criaturas—*La Gaceta*—

(1) Véanse en las Gacetas del 24, 26 y 28 de Noviembre y 2 de Diciembre último, nuestros artículos intitulados »*Protesta del Ministro Argentino »en la Corte del Brasil, contra el acto del Gobierno Imperial por el que ex»pidió pasaporte al cabecilla salvage unitario Rivera, contestacion del Mi»nistro de Relaciones Exteriores del Imperio, réplica del Ministro Argen»tino, y resolucion adoptada por el Gobierno de la Confederacion*»—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Miécoles 20 de Enero de 1847.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones.
Exist'a de ayer { Decomisos y multas		263 7		
Exist'a de ayer { Del Estado	53,523 5			77 7
Entrada	65,010 5		16,568 6	
Salida	1,278			
Puerto	93			
Contribucion	138 1			
	124,443 3	263 7	16,568 6	77 7

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones.
A la Tesorería General	66,519 6		16,568 6	
Exist'a { De comisos y multas		263 7		
Exist'a { Del Estado	53,523 5			77 7
	124,443 3	263 7	16,568 6	77 7

V.° — B.° —BERNAL—

Buenos Aires, Enero 20 de 1847.
BLANCO—

Intervine——ALBARRAZIN

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Miércoles 20 de Enero de 1847.

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 19	1,498,538 ½	41 ¼	1,170,180 2½	1,986	696,200	4,385,600	1,596,913 7¼
Traslados de Receptoria	66,519 6		16,568 6				
Letras vencidas y cobradas	37,006 7½						
	1,602,064 5¼	41 ¼	1,186,749 ½	1,986	696,200	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados					8,000		
Su premio en 3 meses 4 dias	376						
Letras vencidas y cobradas			37,006 7½				
A D. Nelson Hartwig por cal para la obra del muro de la Alameda	9,240						
A D. Martin Mañay, por guarniciones para los carros al servicio de la Capitania del Puerto	806						
Existencia	1,591,642 5¼	41 ¼	1,149,742 1	1,986	688,200	4,385,600	1,596,913 7¼
	1,602,064 5¼	41 ¼	1,186,749 ½	1,986	696,200	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

Exmo. Sr—Esta cuenta rendida por la Comision Administradora del Hospital general de Hombres, que comprende los sueldos y gastos pagados por dicho establecimiento en el próximo pasado mes de Julio, á ofrecido á la Contaduría toda exactitud de su exámen, hayándose demostrado que el cargo se compone, de la existencia que quedó en fin de Junio último en

	M'da. c'te.	Metálico.
	2,820 3½	25
De sus entradas en Julio dá	9,744 6	3
Sumando el cargo	12,565 1½	28
La data compuesta de sueldos y gastos pagados que se halla debidamente justificada, asciende á	10,154 6	
Resultando quedar una existencia, pasada para los gastos del presente mes de	2,410 3½	28

Y por cuanto no resulta reparo alguno en esta cuenta, se halla en el caso de recibir la aprobacion de V. E., si fuere de su superior agrado consedérsela—Agosto 25 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—El habilitado de los Tribunales de Justicia D. Francisco Lopez comprueba en esta cuenta que ha rendido, haber verificado la distribucion de sueldos correspondientes al próximo pasado mes de Julio ascendentes á la cantidad de 13,798 pesos 2 reales, segun demuestran las planillas No. 1 á 4 y los documentos anexos á las mismas; y como el cargo que se le tenia formado es de 13,898 pesos 2 reales, resulta un sobrante de 100 pesos que han tenido entrada en la Caja de Depósitos, procedentes de la asignacion para gastos del Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios, no entregados por falta de Presidente que los recibiera; y mediante á no ofrecer reparo alguno á la Contaduría esta cuenta, puede V. E. si lo tiviere á bien favorecerla con su aprobacion superior—Agosto 25 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Del exámen que ha hecho la Contaduría de esta cuenta relativa al pago verificado á los empleados de ciudad en el Departamento de Policía por los haberes del mes de Julio último, resulta que, importando el cargo formado al Comisario Cajero Pagador D. Felipe Romero, por lo que recibió de la Tesorería General 36,813 pesos 1 real, ha invertido de esta cantidad, entre los acreedores al sueldo, 36,613 pesos 1 real, lo que se encuentra plenamente comprobado con las listas y documentos de su referencia: en su virtud, y habiendo enterado en la Caja de Depósitos el sobrante de 200 pesos de no pagos para chancelacion del cargo, no tiene la Contaduría reparo que oponorle, y por lo tanto, V. E. si fuere servido, puede darle su aprobacion—Agosto 31 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduría esta cuenta rendida por el Comandante accidental Sargento Mayor D. Victoriano Aguilar, de los gastos hechos en el pago de fonda, lavado y planchado de los escribientes Españoles alojados en la Fortaleza, en el mes de Julio próximo pasado, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse debidamente comprobada con los documentos que la acompañan y justifican la inversion de 1,530 pesos, los que rebajados del cargo importante 1,740 pesos, resulta un sobrante de 210 ps. que fueron enterados en la Caja de Depósitos; en su mérito, puede V. E., siendo servido, darle su superior aprobacion—Setiembre 9 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Señor—La cuenta de gastos menores del cuerpo del Resguardo por los que se han originado en el mes de Agosto último, ha sido examinada por la Contaduría General, sin que le haya ofrecido reparo, porque la inversion se encuentra debidamente justificada con los documentos de su referencia, por manera que con 20 pesos devueltos á la Caja de Depósitos, correspondientes al alquiler de la casilla de la Ensenada que no fué pagado, queda igualado y chancelado el cargo formado al habilitado por lo que recibió de la Tesorería General: en mérito de todo, la aprobacion de la cuenta no prepara inconveniente, y puede V. E., si lo tuviere á bien dársela—Setiembre 2 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Señor—Ha reconocido la Contaduria esta cuenta rendida por el Comandante de la Fortaleza, Sargento Mayor D. Victoriano Aguilar, relativa á lo que ha invertido en la manutencion y demas atenciones en el mes de Agosto último, de los Españoles empleados en las oficinas de la Provincia, y resulta que todo el gasto ocasionado asciende á 1,575 pesos, el que se encuentra debidamente justificado con los documentos de su referencia, por manera que importando el cargo formado al Comandante expresado 1,740 pesos, han quedado sobrantes 165 pesos que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en mérito de todo, la aprobacion de la cuenta no ofrece inconveniente á la Contaduría en el caso de que V. E. tuviere á bien dársela—Setiembre 4 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Setimbre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rubrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—No tiene la Contaduría reparo en que V. E., si fuere servido le dé su superior aprobacion á esta cuenta del pago hecho á los empleados en el Ministerio de Relaciones Exteriores por los haberes devengados en el mes de Agosto próximo pasado, estando debidamente justificada con los recibos que la acompañan y comprueban la distribucion de los 2,316 pesos 4 reales que al efecto recibió de la Tesorería General el habilitado D. Benedicto Maciel, y cuyo cargo lo queda chancelado—Setiembre 9 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—El habilitado D. Feliciano Aristegui recibió de la Tesoreria General para ejecutar el pago á los empleados en la H. Sala de Representantes por los haberes devengados en el mes de Agosto próximo pasado 1,181 pesos 3 reales justificando debidamente su distribucion con los recibos que acompañan á esta cuenta, por manera que la Contaduria no tiene inconveniente en que V. E., siendo servido, le acuerde su aprobacion superior—Setiembre 9 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Señor—Siendo V. E. servido, puede darle su superior aprobacion á esta cuenta rendida por el habilitado D. Sandalio Mancilla, del pago hecho á los empleados en la Administracion General de Correos por los haberes devengados en el mes de Agosto próximo pasado, no haiendo en su exámen ofrecido reparo á la Contaduria por hallarse debidamente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la distribucion de 1,216 pesos 5 reales, con cuya cantidad queda igualdo el cargo y la cuenta chancelada—Setiembre 9 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Setiembre 16 de 1846=Aprobada vuelva a la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

Exmo. Señor—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta rendida por la Comision Administradora del hospital general de mugeres de los gastos que han tenido lugar en dicho establecimiento en el mes de Agosto próximo pasado, y no ha encontrado reparo que oponerle por hallarse suficientemente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la inversion de 5,987 pesos 3 reales moneda corriente; por manera que sumando el cargo 87,093 pesos 3 reales moneda corriente, 372 1 metálico, 2,200 pesos en Billetes de Tesorería 12,400 en Fondos Públicos y 1,228 pesos 4 reales en una libreta de la Caja de ahorros, resulta un sobrante de 81,106 pesos moneda corriente, 372 1 metálico, 2,200 en Billetes de Tesoría, 12,400 en Fondos Públicos y 1,228 pesos 4 reales en una libreta de la Caja de ahorros, cuyas partidas formarán la primera de la siguiente cuenta, y V. E. siendo servido, puede dar á ésta su superior aprobacion—Setiembre 9 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduría esta cuenta de los gastos hechos en el servicio de la Administracion General de Correos, en el mes de Agosto próximo pasado, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse plenamente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la inversion de 5,638 pesos 5½ reales; por manera que sumando el cargo formado al Administrador General D. Juan Manuel de Luca 5,746 pesos 1 real, resulta un sobrante de 107 pesos 3½ reales, que formarán la 1.ª partida de la siguente cuenta, quedando esta en disposicion de que V. E., siendo servido, le acuerde su suprema aprobacion—Setiembre 9 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza— Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846= Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—La Contaduría encuentra debidamente comprobado este pago ejecutado á los Empleados en la Colecturía General, por los haberes que devengaron en el mes de Agosto último, y respecto tambien á que la cantidad que se dá distribuida es conforme con la que recibió de la Tesorería General el habilitado D. Juan J. Fernandez, le queda chancelado el cargo que se le tenia formado, y por lo tanto esta cuenta se halla en el caso de recibir la aprobacion de V. E., si es que tuviere por conveniente dársela—Setiembre 14 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

INTRODUCCION DE Ganado.

TABLADA DEL NORTE.
Enero 17.

De la Villa de Lujan ha conducido don José María Sigarra 89 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; 88 á don Segundo Cabot, 1 á don Benito Gomez: para abasto.

Con dos guias 1.ª de Lobos, 2.ª del Monte ha conducido don Lorenzo Anguenelo 347 cabezas, compradas por don Patricio Browne; 13 á don Nemecio Cascullares, 13 á doña María V. Cascallares, 3 á doña Juana M. Cascullares, 1 á don Agapito Cascallares, 1 á don Mariano Cascallares, 233 á doña Juana Peña, 3 á don Henrique Debia, 43 á don Antonio Cascallares, 1 á don José M. Vivas, 33 á doña Inés Garzon, 1 á doña Florencia Ferreyra, 1 á doña Damelana Gimenez, 1 á don Martin Burgos: para saladero.

De Lobos ha conducido don Alejos Liendro 209 cabezas, compradas por don Miguel Quirno; 191 á don Santos Casaballe, 5 á don Andres Mayer, 11 á don Miguel Acevedo, 1 á don Nicanor Arébalo, 1 á don Toribio Vega: para saladero.

18.

Con dos guias 1.ª del Fortin de Areco, 2.ª de San Andres de Giles ha conducido don Gregorio Bustos 502 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 36 á doña Dorotea Pelmeira, 56 á don Félix Heredia, 1 á don Cándido Montiel, 17 á don José Pio Diaz, 37 á doña Jacinta Pelmeyra, 22 á don Francisco Baudrix, 128 á don Dámaso Flores, 60 á don Buenaventura Flores, 10 á don Joaquin Rodriguez, 33 á don Mariano Ledesma, 38 á don Hermenegildo Saravi, 20 á don Francisco Cano, 30 á don Lucas Bustos, 14 á don José Arata: para saladero.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don José Balvidares 258 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra; 11 á don Lucas Palacios, 71 á don Felipe Tapia, 10 á don Blas Rocha, 160 á don Francisco Saavedra, 6 del conductor: para saladero.

Del Baradero ha conducido don Francisco Allende 411 cabezas, compradas por don José Herrera; 54 á doña Isabel Cartagena, 58 á don Ignacio Pereira, 34 á don Domingo Muñiz, 8 á don Nicolas Maceda, 25 á don Nicolas Castro, 19 á don Andres Lencina, 35 á don Nolberto Escobar, 2 á don Luis Sanchez, 1 á don Francisco Monasterio, 2 á don Eusebio Sosa: para saladero.

De Cañuelas ha conducido don Pedro Roberto 60 cabezas, compradas por el Introductor; 43 á don Antonio Pereyra, 13 á don Pedro Rogalado, 3 á don Romualdo Millan, 1 á don Juan Rodriguez: para abasto.

Del Baradero ha conducido don Francisco Allende 79 cabezas, compradas por don Florentino Blanco; 9 á doña Gabriela Cartagena, 44 á don Ignacio Pereyra, 10 á don Domingo Muñoz, 13 á don José Camaño, 1 á don Nicolas Macedo, 3 á don Nicolas Castro, 2 á don Andres Lencina, 6 á don Juan Falavecino: para abasto.

Del Pilar ha conducido don Angel Hernandez 50 terneros orejones, comprados por don Manuel Sebas; 20 á don Ignacio Gomez, 20 á don José M. Rodriguez, 10 á doña Manuela Perez: para abasto.

19.

De la Mar Chiquita ha conducido don Pedro E. Peña 463 cabezas, compradas por don Francisco Torel; 124 del mismo Torel, 98 á don Tomas J. Diaz, 2 á don Inocencio Piñero, 2 á don Simon Guerreros, 14 á don Francisco Cardoso, 1 á doña Maria Moreno, 2 á don Manuel Laubre, 14 á don Francisco Girao, 204 á don José Maria Saavedra: para saladero.

De Moron ha conducido don José M. Juares 160 cabezas, compradas por don José Maria Pizarro á don Pedro Plomer: para saladero.

Mercado del Sud.

Frutos introducidos de la campaña por dicho Mercado.
Enero 19.

Cueros vacunos	2324
Id caballares	135
Id. lanares.......(docenas)	204
Cerda.......(arrobas)	179
Lana.......(arrobas)	1597

Mercado del Oeste.

Enero 18.

Cueros vacunos	1873
Id. de potro	57
Id. de carnero	6456
Id. de Nonato	524
Grasa.......(arrobas)	20
Crin.......(arrobas)	52
Lana.......(arrobas)	984
Trigo para engranerar (fanegas)	308

Trigo vendido en el dia de la fecha

Se han vendido doscientas ochenta y cuatro fanegas trigo de pan, á los precios desde 140 hasta 167 ps; perteneciente á la clase superior y regular.

19.

Cueros vacunos	769
Id. de potro	11
Id. de carnero	723
Id. de nonato	142
Crin.......(arrobas)	109
Lana.......(arrobas)	200
Cebada.......(fanegas)	36
Trigo de Chile....(fanegas)	41
Trigo para engranerar fanegas	39

Trigo vendido en el dia de la fecha.

Se han vendido doscientas sesenta y una fanegas trigo de pan, á los precios desde 140 hasta 170 ps., pertenecientes á la clase superior y regular.

Mercado del Norte.

Frutos introducidos de la campaña por dicho Mercado.
Enero 19.

Trigo fanegas	85
Maiz.......(fanegas)	4
Cueros vacunos	816
Cueros de potro	17
Cueros de becerros	117
Cueros de nonatos	68
Cueros lanares	216
Lana.......(arrobas)	50
Cerda.......(arrobas)	337
Grasa.......(arrobas)	106
Sebo.......(arrobas)	42

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

Los Misterios de Paris.

ALGUNOS ejemplares franceses y castellanos con riquísimas láminas se hallan en venta, en la calle de Suypacha No. 24—Precio, una onza—Hay tambien un ejemplar ilustrado del Judio Errante en Frances.

e21—6c

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Crédito Público.

LA amortizacion de fondos públicos, tendrá lugar el Lunes 25 del corriente Enero de 1847 de 12 á 1 del dia en el establecimiento. El Vocal encargado de ella, oirá propuestas durante este espacio á los individuos que quieran venderlos. e21—3p

PARA SAN NICOLAS, ROSARIO Y CORDOBA.

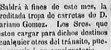

Saldrá á fines de este mes, la acreditada tropa de carretas de D. Mariano Gomez. Los Sres. que guston cargar para dichos destinos ó cualquier otros del tránsito, pueden ocurrir á su consignatario.

Saturnino San Miguel.

Calle de Maypú No. 14.

e21—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

A los militares.

SE vende un par de charrateras de Corenel, un morrion, una gorra bordada de oro, y algunos objetos de la misma clase. El que se interese ocurra á la calle del Parque No. 232. e21—3p

BARATILLO

EN LA TIENDA DE COLUMNAS
Calle de la Victoria num. 158½.

Por mayor y menor.

Cortes de cambray de colores finos á 26 ps.

pañuelos de gasilla de gusto á 12 ps., medias de señora finas á 5 ps., gró blanco y de colores floreados de rica calidad.

pañuelos de pequin de reboso de gusto á 55 y 65 pesos.

brines pintados para pantalon á 3 ps., piezas de trué de hilo buena calidad de 10 y 11 yardas á 40 pesos, creas de hilo fina á 3 ps. vara, cambrayes suizos de cuadros para vestidos de gusto á 35 ps. corte, brines de cuadros de mucho gusto para chaponas y pantalones á 10, 12 y 13 pesos vara.

raso floreados para vestido á 10 pesos vara, punto blanco y de colores para forro á 12 reales cortes de gasilla para vestido de gusto á 80 y 90 pesos.

pañuelos del cuello de seda en sarga á 10 pesos.

sarga de Málaga superior, gambronas regulares 4 y medio ps. vara.

casimires de verano para ropa de trabajo a 4 pesos vara, brines plomos finos á 6 pesos, trué de hilo superior frances á 8, 10 y 12 pesos vara, bultos irlandan de hilo muy fina á 110, 120 y 130 pesos, pañuelos de ernaní bordados muy ricos á 180 pesos.

manteles de hilo finos á 45 pesos, alemaniscos de hilo fino 8 pesos, paño merino de lo mejor, brin blanco superior asargado para pantalon á 12 pesos, corbatas de seda à 15 pesos.

medias de colores finas á 30.

pañuelos cambray de yerbas blancos de manos á 20 rs. y 3 ps.

astracan de colores fino á 8 pesos, merino ingles de colores y negro á 10 pesos, pañuelos de medio reboso de estambre á 11 pesos.

piezas de bramante superior núm. 8 de 10 yardas á 30 pesos.

lienzo tabla muy doble á 2 pesos vara, vestidos blancos bordados finos á 50 pesos.

cortes de zarazas regulares y finas á 10, 12, 15, 20 y 25 pesos.

cocos franceses de lo mejor á 30 pesos.

guinganes de lustre muy finos 30 pesos corte.

listados muy finos para verano á 30 pesos corte.

lienzo doble ancho superior.

raso negro de lo mejor. Trué plomo de hilo fino á 4 pesos.

gambronas á bastones finas á 10 ps.; vestiditos blancos chicos á 10 ps.

gorejones de muy buenos gustos.

ponchos ingleses labrados.

bretañas de hilo finas 28 y 38 ps. pieza.

bultos de Irlanda de hilo finos á 80 pesos.

pañuelos de raso de rebozo de gusto á 80 y 100 pesos.

chales de ernaní bordados á 50 ps.

cuellos de cambray bordados á 2 ps.

medias cortas de hombre á 3 pesos.

pañuelos de muselina de lana con seda 45 pesos.

chales de barell de gusto á 45 ps

pañuelos colchados de seda de la mejor clase.

bramante regular á 2 pesos vara.

coleta negra y plomo á 2 ps. vara.

ruan de hilo para sábanas de una y media varas de ancho á 10 y 11 ps.

gorras de verano con visera para hombres y niños á 4 pesos.

cuellos de tul bordados muy finos á 4, 5, 6 y 8 pesos.

estopillas de hilo finas, tinta de escribir por docenas á 9 pesos.

pañuelos de seda de manos, pañuelos de lana de cuadros de reboso á 8 y 10 pesos.

franela de pura lana á 6 y 8 pesos vara.

gorritas de terciopelo bordadas para niños de pecho á ocho pesos.

pañuelos de linó blanco á 8 reales, camisetas y calzoncillos de punto de algodon á 10 pesos, pieles pintadas para ropa de niños á 3 y medio pesos.

prunelas pintadas punzoes á 6 pesos, medias negras a 3 pesos.

paños de todas clases, pañolería de manos de algodon.

cortes de chaleco de estambre de seda á 8 y 10 ps.

brines franceses á bastones de hilo á 6 ps. vara.

pañuelos de hilo bordados á 35 ps., y á mas un surtido variado de cristales y porcelana, y muchos géneros mas que es imposible detallar y se darán á un précio muy cómodo.

e21—1mc.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.
Reconquista núm. 14.
Artículos de Almacen.

El Viernes 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana y á plazos que se estipularán, se remataran precisamente á la mejor postura, varios comestibles y artículos de almacen, cuyo pormenor se dará despues.

POR LOS MISMOS.
Reconquista No. 14.
De muebles &a.

El Lunes 24 del corriente á las 11 de la mañana, se rematarán precisamente á quien mas diere los siguientes muebles—

12 sillas de caoba de moda inclusa 2 de brazos, 1 mesa redonda de caoba de sala, 2 sofaes de caoba asiento de crin, 2 docenas sillas de esterilla, 1 costurero de caoba, 1 tina de baño, 1 par mesas de arrimo de caoba, 2 cajas de caoba cameras, 3 mesas grandes fuertes, 1 escritorio de caoba, 1 piano usado, candeleros, 3 sillas de montar de Sra., dameros, 1 escritorio de la India, alguna loza y cristales, incluso algunas alhajas que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR FEDERICO SILVA.
En su casa calle del Perú No. 10½.
Comestibles y bebidas.

El Viernes 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender precisamente al mejor precio por tenerse que arreglar algunas cuentas, principalmente lo siguiente en lotes y á plazos—

80 tercios yerba paraguaya bastante superior, 15 petacas tavaco id. de hoja, 25 bolzas garvanzos, 5 barricas id., 12 sacos porotos—Se venderán sin retirar lote.

Al mismo tiempo, de otra pertenencia

60 sobornales yerba rica paraguaya, 100 farditos pávilo americano, algunas barricas azucar de Pernambuco, 10 pipas vino catalan, caña blanca, 80 damajuanas caña de la Habana, 30 id. de aniz, 50 cajones ginebra, 30 bolzas de arroz, 25 id. de fariña, 15 ñuñetes de pimenton, 7 bolzas de café en grano, 5 balas papel blanco ½ florete español, 5 cascos vinagre, 20 cajas té perla, 10 cuñetitos galletita americana, 15,000 cigarros habanos, 35 royos tabaco negro fresco, 6 barricas sal fina, y demas artículos.

80 barricas azucar blanca y terciada nueva, 15 cajones tabaco americano de mascar, 30 barricas cerveza inglesa, 14 cajones id. amburguesa, 6 id. de cidra, 3 barricas id. de 4 docenas, 30 damajuanas ginebra

POR GREGORIO IBARRA.
Calle de Potosí No. 61.
Muebles.

El Sábado 23 del corriente á las 11 en punto, se venderán al mejor precio, para chancelacion de facturas:

1 cómoda rica, 2 id. superiores, 1 sofá rico de crin, 4 marquesas, 2 armarios, 1 par espejos, 1 rica cuna con corona de caoba, 3 id. inferiores, 1 caja de fierro con sus pies de madera, 3 lavatorios, mesas de arrimo de luz, sillas y demas que estarán á la vistá, habanos superiores.

Al mismo tiempo.

1 armazon de mercería ó tienda con su puerta vidriera 1 mostrador chico y algunos restitos de artículos de mercería, y 4 cajones hilo de carrotel pertenecientes á un concurso.

Al Comercio.

EL que subscribe hace saber al público que la casa de consignaciones que hasta hoy jiraba bajo su sola firma; en adelante jirará bajo la de José M. Agote é hijos.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1846.

d24 3p *J. M. Agote.*

Oficio de la semana Santa.

RICA edicion, se vende en la Librería y Litografia Argentina, calle de Potosí No. 28.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Dragonas de plata.

PARA oficial, á 40 ps., hay en venta en la Librería Argentina, calle de Potosí núm. 28, igualmente botellitas de cuero de bolsillo de todos tamaños.

Juegos de Lotería.

DE 12, 18, 24 y 36 cartones los hay en la Librería y Litografia &c.

La Libertad de los Mares.

O e Gobierno, Ingles descubierto, se vende en la Librería y Litografia Argentina, calle de Potosí num. 28.

Corbatines de seda.

NEGROS hay de venta en la Librería y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí núm. 28.

EL CUADERNO DE CAMBIOS

De libras esterlinas y moneda corriente y vice versa; se vende en la libreria calle de Potosí No. 28.

Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Caton Cristiano

DE San Casiano con egemplos para el uso de las escuelas aumentado con un nuevo método de escribir por reglas, una nueva coleccion de muestras caligráficas, cinco modos de ayudar á misa. Se vende en la librería y litografia Argentina calle de Potosí No. 28

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EL Síndico del concurso de D. Vicente Louro, previene á todos los acreedores, la indispensable necesidad de que cada uno presente los documentos de sus acreencias para su toma de razon; todo lo que podrán verificar en el término de 15 dias, que al efecto se señalan, pudiendo hacerlo por la oficina al cargo del actuario D. Juan Pablo Izarrualde—Buenos Aires, Enero 9 de 1847.

Adolfo Conde.

e11—3p

Dinero á Reditos.

HAY 60,000 $ para colocar sobre hipoteca que no reconozca gravamen de ninguna clase—El que no se interese por el todo, puede fraccionarse—En la oficina de D. Juan Pablo Izarrualde, darán razon.

d29 3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvajes unitarios!

San Antonio de Areco, Diciembre 14 de 1846—

Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina—

El Juez de Paz de San Antonio de Areco, á los Señores de la Comision Administradora del Hospital general de Hombres.

El Juez de Paz que subscribe remite á Vdes. por conducto del Teniente Alcalde D. Juan Victor Gonzalez, la cantidad de seiscientos cincuenta y un pesos moneda corriente, producto que han dado como corto obsequio los vecinos de este partido, para el sosten de ese Hospital.

Igualmente adjunto á Vds. la lista de los contribuyentes que hacen la cantidad referida suplicando á Vds. se tomen la molestia de hacerla presente al Sr. Edecan de S. E. General D. Manuel Corvalan, para que la eleve al conocimiento de S. E. el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, para su aceptacion.

Dispensando Vdes. tanto al que firma como á todos los de mi cargo por tan corto obsequio.

Dios guarde á Vdes. muchos años.

Tiburcio Lima.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Lista de las personas que han donado limosna para el Hospital General de Hombres de la Capital de Buenos Ayres.

D. Tiburcio Lima.......... 100
Jacinto Bogarin.......... 50
Miguel Obon.......... 50
José Maria Sosa.......... 50
Bernabé Font.......... 50
Bernardo Gutierrez.......... 50
José Cané.......... 50
Mariano Alegre.......... 20
Florentino Yunes.......... 20
Rosendo de Dios.......... 20
Matias Abaca.......... 20
Pedro Duarte.......... 20
Inocencio Romero.......... 20
Juan Rojo.......... 10
Candido Llavallen.......... 10
Feliciano Alegre.......... 10
José Pereyra.......... 10
Lino Jurado.......... 10
Basilio Lozano.......... 10
Antonio Diaz.......... 10
Justo Casco.......... 10
Juan José Martinez.......... 10
Benedicta Rodriguez.......... 10
Juan Pio Gomez.......... 10
Ignacio Herrera.......... 5
Antonio Piriz.......... 5
Vicente Marfil.......... 5
Joaquin Reynoso.......... 5
Estevan Ramirez.......... 1

Suma total....651

San Antonio de Areco, 14 de Diciembre de 1846.

Tiburcio Lima.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Buenos Aires, 18 de Dic'bre de 1846.
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia——
y 17 de la Confederacion Argentina—

La Comision Administradora del Hospital General de Hombres, al Señor Juez de Paz de San Antonio de Areco, D. Tiburcio Lima.

La Comision Administradora tiene el honor de dirigirse á V. avisandole ha recibido con su apreciable nota fecha 14 del corriente la suma de seiscientos cincuenta y un ps. moneda corriente, cuya cantidad ha sido donada por los vecinos de ese partido, á beneficio de este Establecimiento de caridad segun lo manifiesta la nómina que acompaña.

La Comision llena de gratitud se hace un deber en tributar á su nombre y el de los pobres enfermos las mas espresivas gracias al Señor Juez de Paz, y á los Señores donantes, quedando en dar la publicidad que corresponde para satisfaccion de los contribuyentes.

Dios guarde á V. muchos años.

Francisco del Sar— Marcelino Gonzalez—Manuel Murrieta— Lázaro Elortondo.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1846—
Año 37 de la libertad, 31 de la Ind'cia.
y 17 de la Confederacion Argentina—

El Juez de Paz de la parroquia de la Concepcion, á los Sres. de la Comision administradora del Hospital general de Hombres.

El infrascripto tuvo el honor de recibir la apreciable nota de Vds., fecha 23 de Julio de este año, y de conformidad á los deseos en ella expresados, procedió á recolectar [asociado con los alcaldes y algunos tenientes de la parroquia] la limosna que el vecindario de ella tuviere á bien dar para concurrir al sosten de los pobres enfermos asilados en ese importante establecimiento de caridad.

Se han reunido por todo, dos mil ochocientos cuarenta y tres pesos con seis reales moneda corriente, y ademas ciento sesenta pesos en pan que darán los establecimientos de panadería de los Sres. Tourel y Villanueva avisándoles un dia antes, como todo consta de la lista nominal de los contribuyentes, que con la suma expresada me congratulo de pasar á manos de Vds., y se servirán hacer publicar para mejor satisfaccion de los donantes.

Dios guarde á Vds. muchos años.

Ciriaco Cuitiño.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Juzgado de Paz de la Parroquia de la Concepcion.

Nomina de los individuos, y de las cantidades que voluntariamente han oblado los vecinos de esta Parroquia para socorrer á los pobres enfermos del Hospital general de Hombres, que con la suma que expresa y nota separada de remision, se dirije á los Sres. de la Comision Administradora del mismo Establecimiento.

Arrugui, don Pedro.......... 5
Amuedo, don Manuel.......... 5
Almansa, doña Juana.......... 5
Alcayaga, don Gavino.......... 50
Argushimenez, don Faustino.......... 10
Alaña, doña Juana.......... 5
Arrasguaite, doña Margarita.......... 5
Aloso, doña Maria.......... 2
Abaca, doña Mauricia.......... 10
Arrufo, don José.......... 20
Arribalzaga, don Manuel.......... 20
Aguirre, don Agustin.......... 10
Almeyda, doña Ana Maria.......... 5
Arriaga, don José.......... 5
Arriola, doña Encarnacion.......... 5
Badia, don Silverio.......... 35
Bustos, doña Luisa.......... 1
Biscay, don Juan.......... 5
Blauqier, don Juan.......... 00
Burgos, don Francisco.......... 20
Bustos, don Tiburcio.......... 7
Barron, don Francisco.......... 20
Becar, don Guillermo [en dos ocasiones.......... 40
Basavilbaso, doña Margarita.......... 10
Barros, don Jacinto.......... 10
Bachigalupo, don Luis.......... 5
Brown, don Jaime.......... 20
Baso, doña Maria Marcelina.......... 5
Benavente, don Manuel.......... 50
Balarino, don Domingo.......... 5
Benites, don Eusebio.......... 5
Barragan, doña Josefa.......... 1
Bucaydo, don José.......... 10
Barrios, doña Rita.......... 5
Bravo, don Antonio.......... 10
Barrios, don Rafael.......... 20
Bartolo, don Juan José.......... 2
Berti, doña Maria de.......... 5
Cuitiño, don Ciriaco, Coronel y Juez de Paz de la Parroquia.......... 50
Campo, doña Remigia.......... 5
Carreras, don Mateo.......... 5
Cardoso, doña Lorenza.......... 20
Cesar, don Juan.......... 5
Cámara, don Tomas.......... 2
Castañon, don Manuel Jacinto 10
Caceres Ignast, don José.......... 00
C. B.......... 10
Calderon, don Fernando.......... 50
Cerro, don Luis.......... 50
Carranza, don Luis.......... 20
Cria, doña Maria.......... 5
Cordero, don José.......... 5
Casanova, don Saturnino.......... 5
Colaya, don Cornelio.......... 10
Capelo, don Roldan.......... 10
Cordoviola D. José.......... 5
Correa, doña Juana Iglesias de 20
Casalla, doña Luisa.......... 20
Castrelo, don Justo.......... 10
Cabral, don Pedro.......... 2
Carmona, don Hermenegildo.......... 20
Colmar, don Angel.......... 4
Castro, don Anselmo.......... 5
Clavarin, don Pascual.......... 2
Cuenca, don Gregorio.......... 5
Cordero, Ildefonso.......... 10
Córdova, Raimunda.......... 4 4
A. S.......... 1
Chavarria, don Pedro.......... 20
Chavarria, don Felipe.......... 20
Chavarria, don Ramon.......... 5
Choclana, don Romualdo.......... 10
Dubro, don Pedro Juan.......... 5
Diaz, don Macedonio.......... 5
Duran, don Thomas.......... 5
Dumon, don Ramon.......... 5
Duynoyer, y Ca.......... 50
Dupart, don Francisco.......... 10
Debais, don Arsenio.......... 20
Dantans y Gayoso.......... 10
Dantans, don José Maria.......... 10
Echegaray, doña Nievos.......... 1
Exequiel, doña Cándida.......... 2
Fernandez, don Gregorio.......... 20
Falomir, doña Eusebia.......... 2
D. F.......... 50
Fisel, don José.......... 5
Fernandez, don Juan Rosas.......... 20
Famoane, don José.......... 10
Fregone, don Santos.......... 5
Fernandez, don Antonio.......... 10
Flugi, y Compañia.......... 20
Fontana, don Agustin.......... 20
Fernandez, don José.......... 40
Fernandez, don Lorenzo.......... 2
Gayoso, don José.......... 5
Garcia, don Juan.......... 5
Gambau, don Andres.......... 5
Gonzalez, don Bernardo José.......... 5
G. H.......... 1 4
Garcia, doña Ilena.......... 5
Genela, doña Martina.......... 20
Garat, don Pedro.......... 5
Guien, don Luis.......... 10
Gosiero, don Paulino.......... 5
Garcia, don Fernando.......... 5
Galbrayty, don Tomas.......... 50
Granca, don Juan Pablo.......... 10
Gutierrez, doña Maria.......... 1
Gasola, don Santos.......... 10
Giles, don Andres.......... 5
Gayoso, don Juan.......... 5
Giles, don Joaquin.......... 1
Heredia, don Jorge.......... 5
Imbalde, don José Maria.......... 20
Islas, don Luciano.......... 10
Ibarra, don Tránsito.......... 5
Yara, don Juan.......... 1
J. R.......... 2
Lopez, don José Guerra y.......... 5
Lezica, don Pedro [hijo].......... 50
Lopez, don Estanislao.......... 20
L. J.......... 20
Lopez, doña Rosa.......... 5
Lagdon, don Juan.......... 20
La Rosa, don Pedro.......... 20
Lozano, don Ramon.......... 10
Lacumasor, don Agustin.......... 5
Larrazabal, don José.......... 10
Lerce, don Carlos.......... 20
Martinez, don Domingo.......... 50
Moreno, don Antonio.......... 20
Moyne, [Boticario].......... 10
Martinez, doña Micaela.......... 3
Morel, don Felipe.......... 10
Mora, don Felipe.......... 10
Mons, doña Dolores.......... 5
Montero, N.......... 50
Mogica, doña Natalia.......... 10
Martinez, doña Leonor.......... 2
Molina, doña Ramona.......... 5
Monteyros, don José Marquez 50
Maza, don Luis.......... 10
Madrid, N.......... 10
Martinez don Miguel.......... 5
Merchante, don José.......... 10
Mercadal, don Diego.......... 10
M. R. D.......... 30
Molina, don Cayetano.......... 10
Manjino, don Rafael.......... 5
Marquez, doña Luisa.......... 3
Nouguier, don Pablo M.......... 100
Nuñez, don Antonio.......... 20
N. N.......... 5
N. N.......... 10
N. T.......... 1
Odo y Corsolio Ca.......... 20
Orta, don Nicolas.......... 30
Olivera, don Laureano.......... 20
Ormachea, doña Luisa.......... 20
Obligado don Pastor.......... 20
Olivera, don Antonio.......... 20
Olavarreti, don Ramon.......... 5
Otamendi, don Belisario.......... 5
Platulon, don Manuel.......... 10
Pract, don Raymundo.......... 10
Pividal, don Rafael.......... 10
Piñero, don Felipe.......... 100
Planes, don José.......... 10
Pinto, don Manuel.......... 3
Puyol, don Antonio.......... 20
Perez, doña Ciriaca.......... 5
Pereyra, doña Paula.......... 5
Perez don Juan Nepuceno.......... 10
Perez don José Antonio.......... 20
Piris, don Juan.......... 20
Piris doña Dolores.......... 10
Pasos, doña Josefa.......... 5
Petit, don Carlos.......... 20
Pereyra, don Justo.......... 2
Quelo, don Pablo.......... 5
Quartino, don Santos.......... 5
Quiñones, don Juan.......... 5
Rodriguez, don Calisto.......... 10
Real, doña Marcelina.......... 5
Roy, don Luis.......... 5
Rosa, don Vicente.......... 20
Rodriguez, doña Damiana.......... 5
Rodriguez, doña Carmen [San Jines de].......... 20
Romero, don Juan.......... 10
Rodriguez, doña Irene.......... 10
Rodriguez Olea, don Francisco 5
Romero, doña Eugenia.......... 6
Reynoso, don Plácido.......... 5
Ramos, don Luis.......... 5
Rico, don Joaquin.......... 1
Rosa, don Felipe.......... 5
Rodriguez, don José Pecho.......... 20
Ruiz, doña Dolores.......... 5
Rio, don Fernando del.......... 5
Rocamora, doña Josefa.......... 1
Reynoso, don José Antonio.......... 20
Rivainera, doña Manuela.......... 5
Solano, don Giles.......... 10
Silva, don Juan.......... 50
Selecia, don Domingo.......... 20
Sanguineto, don Estéban.......... 10
Santomé, doña Juana María.......... 5
Suiche, don Vicente.......... 5
Samudio, doña Juana.......... 5
Soca de Cardenes, d'a Pastora 10
Sosa Martinez, don Antonio.......... 20
Serrano, doña Jacinta.......... 5
Sueldo, don Bernardo.......... 5 2
Sosa, don Felipe.......... 2
Torres, doña Bernarda.......... 5
Tourel don Francisco, ha prometido la Senora de este dar sesenta pesos de pan avisándole un dia antes..........
Taillor, don Roberto.......... 5
Toledo, don Toribio.......... 2
Villanueva, don Juan ha prometido tambien dar cien pesos de pan avisándole un dia antes..........
Vidal, don Juan Ramon.......... 20
Videla, don Salvador.......... 5
Villanueva, don Justo.......... 20
Nasor, doña Isabel.......... 2 4
Vidal, don Narciso.......... 10
Zamudio, don Luis.......... 5
Zugaste, don Valentin.......... 5

Total..........2843 6

Total recolectado dos mil ocho cientos cuarenta y tres pesos con seis reales moneda corriente, y ciento sesenta pesos de pan que como queda expresado arriba han prometido dar en las panaderias de Taurel y Villanueva, previo un dia de aviso.

Buenos Ayres Diciembre 17 de 1846.

Ciriaco Cuitiño.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1846.
Año 37 de la libertad, 31 de la Ind'pa
y 17 de la Confederacion Argentina—

La Comision administradora del Hospital general de Hombres, al Sr. coronel y Juez de Paz de la parroquia de la Concepcion D.Ciriaco Cuitiño.

La Comision Administradora tiene el honor de dirigirse á Vd. avisándole ha recibido con su apreciable nota fecha 17 del corriente, la suma de dos mil ochocientos cuarenta y tres pesos seis reales moneda corriente, cuya cantidad ha sido donada por los vecinos de ese Juzgado, á beneficio de este establecimiento de caridad, segun lo manifiesta la nómina que acompaña.

La Comision llena de gratitud se hace un deber en tributar á su nombre, y el de los pobres enfermos las mas expresivas gracias al Sr. Coronel Juez de Paz, y á los Señores donantes, quedando en dar la publicidad que corresponde para satisfaccion de los contribuyentes. Asimismo queda enterada del donativo hecho por D. Francisco Taurel y D. Juan Villanueva.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Francisco del Sar—Marcelino Gonzalez—Manuel Murrieta— Lázaro Elortondo.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Baradero Diciembre 1.° de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Indepen.
y 17 de la Confederacion Argentina——

El Juez de Paz y Comisario del Baradero, á los Señores Administradores del Hospital General de Mugeres de la ciudad de Buenos Aires.

El infrascripto remite á Vd. la cantidad de un mil trescientos treinta y ocho pesos con dos reales moneda corriente, resultando de la subscripcion que voluntariamente han donado los vecinos de este partido á beneficio de ese asilo para la humanidad desvalida.

La guerra que con tanta gloria como teson está sosteniendo esta Provincia contra la injusta intervencion Anglo-Francesa impide el que este vecindario tuviera una demostracion mas generosa como deseara, pero la escacez de recursos se lo impide no obstante recíbanlo Vdes. como una pequeña prueba del deseo que les anima acerca de los establecimientos piadosos.

Dios guarde á Vdes. muchos años.

Miguel G Casco.

Lista de los vecinos de este partido que voluntariamente se han suscripto para el sostén del Hospital General de Mugeres de Buenos Ayres.

D. Miguel G. Casco.......... 50
Lorenzo Blanco [Presbítero].......... 10
Faustino Alsina.......... 20
Manuel Fandiño.......... 10
Sebastian Blaquez.......... 10
Rosendo Suarez.......... 10
Casimiro Coronel.......... 5
Angel Crisol.......... 20
Juan Amado.......... 20
José Cardoso.......... 10
Antonio Pereira.......... 20
F. S.......... 20
Salvador Sacristan.......... 20
Mateo Muñoz.......... 20
Francisco J. de Monasterio.......... 50
Nicolas Maceda.......... 25
Norberto Escobar.......... 5
Da. Micaela Bruno.......... 20
D. Gerardo Monsalvo.......... 10
Agustin Linera.......... 10
Lorenzo Tapia.......... 20
Gregorio Fernandez.......... 5
Da. Salomé Piñero.......... 10
D. José Fernandez.......... 1
Mariano Tapia.......... 5
Francisca Reinoso.......... 10
Francisco Tapia.......... 10
Nicasio Muñoz.......... 10
Santiago Castro.......... 25
Asencion Tapia.......... 20
Eusebio Guevara.......... 10
Anita Pintos.......... 5
Segundo Pintos.......... 5
Domingo Gomez.......... 2
Fernando Caviedes.......... 10
Camilo Lurbe.......... 3
Pedro José Maciel.......... 20
Rufino Britos.......... 20
Francisco Saguí.......... 20
Martin Britos.......... 5
Antonio Ledesma.......... 5
Mariano Alvarez.......... 5
Isidora Nuñez.......... 10
Sinforosa Nuñez.......... 10
Martin Eredia.......... 5
Dionisio Serrano.......... 10
Francisco Perez.......... 3
Basilio Alvarez.......... 3
Rosa Balvidares.......... 9
José Ciriaco Lopez.......... 20
Bonifacio Aguirre.......... 2
Gordiano Quintero.......... 50
Caetana Gonzalez.......... 10
Carmen Rodriguez.......... 4
María Rodriguez.......... 5
Antonio Monsalvo.......... 10
Gregoria Ferreira.......... 5
Ignacia Martinez.......... 2
Antonia Pereira.......... 20
Pedro Rodriguez.......... 5
José Maria Fuentes.......... 25
Pedro Acosta.......... 10
Juan Acosta.......... 5
Zacarias Tapia.......... 25
Dionisio Sosa.......... 20
Francisco Rojo.......... 10
Mariano Marquez.......... 5
Laureano Cecha.......... 5
Victoriano Rios.......... 5
Hilaria Ortega.......... 10
Victoria Medina.......... 5
Damiana Olmos.......... 29
Alejandro Ferreira.......... 5
Gregoria Maciel.......... 1 2
Juana Bautista.......... 2
Juan Silva.......... 5
Ildefonso Orjeda.......... 10
Narciso Cardoso.......... 10
Da. Isabel Cartagena donó dos reses que vendidas rendieron.......... 6
D. José Rivas de Neira dió un novillo que se vendió en.......... 40
Mateo Taqueño.......... 25
Patricio Alsina.......... 15
José Gomez.......... 10
Santo Castro.......... 10
Miguel A. Murringo.......... 10
José Castro.......... 10
Felipe Maldonado.......... 10
Eusebio Sosa.......... 10
Nicolas Camaño.......... 20
Fidel Castro.......... 10
Nicolas Castro.......... 10
Catalina Ballejo.......... 20
Fausto Melo.......... 10
Saturnino Magallanes.......... 10
José Camaño.......... 10
Vicente Cabriolo.......... 20
Manuel Fidel Torres.......... 25
Marcos Sanchez.......... 1
Juana Lucero.......... 5
Lucas Ramirez.......... 5
Eusebio Chacon.......... 5
Mercedes Villa.......... 20
Doroteo Magallanes.......... 10
Victor Navarro.......... 5

Suma.......... 1,338 2

Miguel G. Casco.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los Salvages Unitarios !

Buenos Ayres, 7 de Dic'bre de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia——
y 17 de la Confederacion Argentina—

La Comision Administradora del Hospital General de Mugeres, al Sr. Juez de Paz del Partido del Baradero, Don Miguel G. Casco—

La Comision tiene el honor de acusar recibo del producto de la suscripcion que su benéfico corazon se ha servido levantar para sosten de este Hospital en el partido de su jurisdiccion cuyos virtuosos vecinos la llenaron con la suma que V. remitió que ascendía á mil trescientos treinta y ocho ps. dos rs. moneda corriente que quedan asentados en el libro de su referencia. La Comision y enfermas tributan á V. y á los Señores donantes las mas espresivas gracias, rogando al Todo Poderoso por las almas piadosas que los procuran alivio á sus males, quedando la Comision encargada de dar publicidad á su respetable lista para satisfaccion de los Señores contribuyentes.

Juan Carlos Rosados—Francisco Antonio Belaustegui—Remigio Gonzalez Moreno—Antonio Pairó—José Fuentes Arguibel.

Se alquila

UNA ó dos piezas para una persona, en la calle del Perú número 12—casa de familia. e19 8

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Depósito Americano.

Calle del Restaurador Rosas No. 192.

En este Depósito se ha recibido nuevamente Zandias de Santa-Fé de la segunda camada, y se venden desde dos pesos hasta cinco.

Igualmente se ha recibido papas superiores, y las que generalmente se venden á seis reales libra, se darán á cuatro, y las sumamente grandes á seis. Fósforos inertables á dos reales y medio la cajita. Sal superior á dos y medio reales libra.

Una pequeña partida de escobitas de maiz de Guinea, en figura de abanico, que suple á un plumero chico y es aun mas útil, pues saca el polvo de las rendijas con la mayor facilidad.

Igualmente se ha recibido una partida de grasa: la sola recomendacion de ser del campo garante su excelente calidad; y se vende al módico precio de un peso libra, y todo lo concerniente al ramo de Cigarrería, &a. &a.

AVISO.

A los Boteros y Zapateros.

SE precisan 12 oficiales para toda clase de trabajo: en la Fabrica calle de la Catedral No. 78 encontrarán con quien tratar.

e19—8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

Ojo á la conveniencia

EN la calle de Cuyo núm. 268, de la Plaza Nueva 2 cuadras, se ofrece á servir á las personas que gustasen comida de afuera, proponiéndose tambien servir con la mayor delicadeza y abundancia, el precio será muy equitativo.

e19 6p

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr.D.Manuel Mancilla, se hace saber que en las tardes de los dias 27, 28 y 29 del corriente mes de Enero, habrá almonedas y remate en la última de ellas, en quien mas diere à dinero de contado, bajo las galerias de la Casa de Justicia, de una casa quinta perteneciente à D. Juan Isidro Marquez, sita en el pueblo de San Isidro, edificada en terreno de 80 varas de frente al Oeste con 255 de fondo al Este; tasado todo en la cantidad de 55,501 pesos 4 reales moneda corriente. Los que se interesen en su compra podrán imponerse de los pormenores en la oficina del que subscribe.

Buenos Aires, Enero 19 de 1847.

Agrelo.

e19 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso á los oficiales de Barbería.

EN la calle de la Federacion al lado del No. 343, se necesita uno, que á mas de lo que gane á medias de su trabajo, se le daràn cien ps. mensuales. El que se halle capaz de desempeñar bien, puede ocurrir á dicha casa, y no siendo como se pide, es excusado se apersone.

e19—3p

Aviso á los Doctores en derecho.

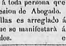

En la calle del Restaurador Rosas No. 164, hay para venderse varias obras elegidas é indispensables á toda persona que ejerza la profesion de Abogado. El precio de ellas es arreglado á tasacion, la que se manifestarà á los interesados.

e19—5p.

Se venden

97 cuadras de un hermoso terreno, del otro lado del puente de Barracas; se darán en un precio acomodado: por los demas pormenores y para tratar ocúrrase á su encargado D. Federico Silva, calle del Perú núm. 10½ ó 12.

Aviso á los Jóvenes.

EN la tienda de columnas calle de la Victoria No. 158½ se necesita un dependiente que sea instruido en dicho ramo, de edad de 16 á 17 años y que tenga quien responda por su conducta.

e19—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

CAMBIO DE DOMICILIO.

El Dr. D. Pedro Niño ha trasladado su habitacion de la calle de Federacion núm. 177, donde vivia, á la de Tacuarí núm. 14, en las casas de la Sra. Da. Aniseta Villarino, donde ofrece sus servicios profesionales al público en general, y particularmente á sus amigos: admite consultas de todas las personas que deseen honrarle, y asi mismo de los pobres de solemnidad, los que serán asistidos gratis, tanto en su casa como en la de los dolientes que lo necesiten.

Pedro M. Niño.

e15—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Para Valparaiso y Lima.

PASAGEROS solamente saldrá del Puerto de Montevideo para el 5 de Febrero el muy velero, forrado y clavado en cobre, Bergantin Sardo "Cocodrillo" los Ses. que gusten tomar pasage en dicho buque, vease con su consignatario D. Jacinto Caprile calle de Cuyo No. 63.

e19—15c.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

El Comisario Cagero pagador de Policia ———

AVISO.

SE previene á los apoderados de las Comisarías de Campaña, que pueden ocurrir por sus haberes correspondientes al mes de Diciembre pròximo pasado, desde el Sábado 16 del corriente. Buenos Aires, Enero 14 de 1847.

Felipe Romero.

¡Viva la Federacion !

Se vende

UNA casa en la calle de la Reconquista con el número 239, edificada en 28½ varas de frente y 70 de fondo, con nueve piezas útiles y dos pozos de balde. Quien se interese ocurra á su dueña que vive en ella. e19 3p

Para San Nicolas, Rosario y Córdoba.

PRINCIPIARA á cargar el Lunes 11 del corriente para dichos destinos, la acreditada tropa de carretas de D. Andres Lepe, los Sres que gusten contratar por el resto de carga que falta, ocurran á su consignatario.

Calle de Maypú No. 14.

Santurnino San Miguel.

e8 3p.

AVISO AL PUBLICO.

UN jóven que desea obtener una colocacion en algun almacen al menudeo ó por mayor ó cualesquiera otra ocupacion, ya sea barraca, como mayordomo ó saladero; ofrece sus servicios dando garantias de su conducta, dejando sus órdenes en la escuela de Don Juan Peña, en el Mercado. d24 3*

Yerba parnaguá

MUY barata en tercios grandes y chicos, se vende en la calle de la Piedad No. 182.

e11—3p

EL CORREO
DE
ULTRAMAR.

LOS Señores suscriptores á este periódico que no hayan recibido el complemento de la suscripcion para el año de 1845 tendrán á bien dirigirse á la calle de Suipacha No. 24 desde las 2 hasta las 4 de la tarde:

A los Señores que gusten renovar la suscripcion para el año de 1846 se les entregarán los primeros números que se acaban de recibir.

Aviso.

DESEA acomodarse una Sra. para el servicio interior de una casa: el que se interese puede ocurrir á la calle de la Piedad en la misma acera del Molino de Viento, para el Retiro, en la misma esquina, sobre la derecha, unos ranchos de paja, quien podrá dar informes de su comportacion.

d29—2p

A los hacendados
EN GENERAL.

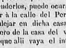

SE precisan comprar de mil quinientos á dos mil terneros de año: la persona que los tenga y guste venderlos, puede ocurrir para tratar à la calle del Perú No. 120, ó dejar en dicha casa la calle y nùmero de la casa del vendedor para que alli vaya el interesado.

d28—10p.

A LOS DUEÑOS DE QUINTAS.

SE precisa encontrar una, donde se puedan mantener un par de caballos, bien á pasto cortado ó sueltos, se prefiere la que tenga alfalfa: la persona que pueda tenerlos, se le pagará un precio mas que regular; para tratar ocurra á a calle del Perú No. 120, donde dejará el número y calle de su casa. d28—3p.

Sirviente.

SE necesita uno que pueda presentar buenas recomendaciones, en la calle de Belgrano No. 132.

d28 2p

EN la calle de Córdoba al Sud, de la Capilla del Carmen, calle por medio, se alquila ó se vende una casita con cinco viviendas, todas de azotea, tiene árboles frutales de varias clases: en la misma casa, ó al lado darán razon de su dueño. d29 3p.

SE ALQUILA.

LA hermosa casa núm. 96 calle de la Catedral; contiene 14 piezas grandes, muy propia para una casa de comercio, por su mucha estension y situacion central. En la misma casa encontrarán con quien tratar los que se interesen en ella. e15—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Siendo llegado el tiempo dentro del cual deben registrarse en este Departamento todos los rodados bien sean de trabajo ó de recreo; se previene á sus propietarios ocurran con sus respectivas patentes para la operacion ante-dicha, y al mismo tiempo entregarles el No. que les corresponda, el cual deberán poner en el carruage en lugar visible.

Las personas agraciadas por el Superior Decreto de 25 de Mayo de 1841, y que les corrresponde el artículo 2; tambien deben ocurrir para justificar la obcion à la esepcion y recibir el número que corresponda á sus rodados. Buenos Aires, Enero 13 de 1847.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

LOS cargadores de tráfico y los que sin haber pertenecido al grémio, se ocupen de este trabajo, se presentarán en la Casa Central de Policía, el dia 20 del presente á fin de organizarlo de nuevo, á cuyo efecto se les harà saber las formalidades que tienen que llenar para poder ser matriculados. Buenos Aires, Enero 13 de 1847.

Se venden

DOS yuntas de caballos sumamente blancos, de muy buenas condiciones: nuevos y enteramente mansos, propios para enseñarles á tirar un carruage. El que se interese en ellos, ó bien sea por uno, puede ocurrir á la calle de Cangallo núm. 234, donde encontrarán con quien tratar, los que serán propuestos á un precio bastante equitativo. e13 3p

A LOS ARRENDATARIOS.
DE
QUINTAS.

SE desea alquilar un par de piezas en una casa quinta ó chacra en el partido de San José de Flores, para una corta familia que trata de pasar el resto del verano en el campo.: Para tratar ocurrase à la calle de Cangallo núm. 69.

e13—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Al Comercio.

LA sociedad que existia en esta plaza, de Ibarra y Macome, queda desuelta por mutuo convenio y en adelante seguirá la casa, bajo la sola firma de Gregorio Ibarra, á cuyo cargo quedan las liquidaciones de todas las cuentas pendientes. Buenos Aires, Diciembre 31 de 1846.

Ibarra y Macome.

Conchavada.

SE necesita una para mucama, que sea sola y se conchave para vivir en la casa; dando informes de su conducta ocurra á la calle de Potosí No. 18. e13 1p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE necesita en la quinta de Santa Lucia de Barracas una mucama y un peon que sepa andar á caballo, los cuales dando informes de su conducta se les pagará un buen sueldo. e13 10p

SE OFRECE AL COMERCIO.

UN indibiduo para una casa de negocio en esta Capital asegurando estar instruido en cuanto concierne en la teneduría de libros, y tambien segun el nuevo mètodo [Baymond Tercival] hallándose con suficiente capacidad para desempeñarlo que lleva expuesto; para tratar ocurran á la calle de las Artes No. 120. e13 1p.

Se vende

UNA hermosa ballenera, recien construida de 40 pies de largo y 15 de mango, y hecha para ser muy velera y lleva bastante carga; quien desee verla puede ocurrir á la calle de San Juan, atras del Hospital de Hombres encontrarà con quien tratar.

e13—6p

Prácticas

DE un cristiano para regular su vida segun las máximas de la religion, con varias meditaciones y el ordinario de la Sta. Misa 1 t., rica encuadernacion dorada y estampada: se halla en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Interesante

A los panaderos y demas de la campaño, por su buena condicion, se han recibido 50 sacos harina de San Juan, tan blanca como la del Norte, y se vende á un precio acomodado, previniendo á los interesado que se le podrá dar espera para su pago; y en la misma casa se dán de diez hasta cincuenta mil pesos á réditos, sobre hipoteca libre de gravamen. Calle de Chacabuco No. 165.

e13 3p.

Venta de Finca,
EN UN
PARAGE CENTRAL.

SE vende la casa No. 97, calle del Restaurador, con 17 varas de frente al Sud, y 23½ varas de fondo al Norte; tambien se vende el almacen que hace rincon en el Mercado del Centro con 3½ varas de frente al Oeste, y 20 varas de fondo al Este. Los que se interesen en dichas compras pueden ocurrir á la calle de la Reconquista No. 36.

e13—15p.

Al público.

EL Sr. Bradish, hallándose ya restablecido de su enfermedad de pecho, anuncia á los Sres. Padres de familia, Directores de establecimientos de educacion y particulares, que desde la publicacion de este aviso, volverá á su tarea literaria en la enseñanza.

Espera que 21 años de enseñanza en los Colegios y casas particulares del pais, de lo que puede producir certificados satisfactorios de su capacidad, darán confianza al público, siendo tambien sus precios muy acomodados y la recompensa, por el tiempo empleado y no por el núm. de individuos ó ramos de enseñanza.

Por un particular, una hora de loccion 1 dia sí y otro nó 70 ps., id. todos los dias 140 ps., los establecimientos de educacion id. id. id. 100 ps., id. todos los dias 200 ps.

N. B. como no hará cuenta al Sr. Bradish entrar en contrato con ninguno por menos de 1 mes, pide el mes adelantado y si algun tiempo faltase de la parte de él, será rebajado al fin del mes.

ENSEÑANZA—

El idioma Ingles, Primeras letras en Español, Gramática; Geografia y Aritmética mercantil, Escritura, letra moderna, los elementos de la Teneduría de Libros por partida sencilla y doble.

Traduce cualesquiera cartas ó documentos al Español ó Ingles, y los traduce del Frances ó Portuguez á dichos idiomas.

El Señor Bradish desea dedicar una porcion de su tiempo para perfeccionarse en los Idiomas Frances, Portugues, Italiano y Aleman y con este motivo desearia tomar y dar lecciones recíprocas, siendo las personas bien instruidas en la Gramática de sus idiomas respectivos.

Los Sres. que se interesen se servirán dejar una esquela en el almacen de D. Diego Hargreaves, calle de la Piedad No. 55, serà inmediatamente atendida y el Señor Bradish se hallará alli entre las 6 y 7 de la tarde para tratar personalmente con cualquier concurrente. e11 tf.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Colegio de la Merced.

LA apertura de las clases de este establecimiento serà el dia 7 del corriente—Se continuará enseñando por buenas profesoras y acreditados maestros todos los ramos de enseñanza que forman un Colegio formal de niñas. Se dará principio á las clases de Piano y Dibujo—

Al mismo tiempo, la Directora que subscribe tiene el placer de anunciar al público, que ayudada de sus compañeras, habrirá de parte de tarde, una clase gratuita de primeras letras, para todas cuantas niñas pobre quieran educarse sin costarles nada, con tal que sus padres se hallen verdaderamente en estado de no poder sufragar los gastos de la educacion.

Irene Pintos.

e8 8c.

Aviso.

Ha sido encontrado por una criada poco mas de cien pesos, el que se considere con derecho á ellos y dando las señas, le serán entregados, en la calle de la Universidad No. 174 e8 1p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tesorería General }

EMPRESTITO VOLUNTARIO.

LOS interesados se servirán ocurrir á recibir el alcance que à su favor resulta hasta fin de Diciembre último, por la diferencia entre el interés acordado y la renta de los fondos entregados en garantia. e5—3*

¡Viva la Confederacion Argentina;
¡Mueran los salvages unitarios!

☞SE VENDE.☜

UNA casita en la calle de Suypacha No. 332, con tres piezas habitables, recien reedificadas, una de ellas á la calle, es propia para negocio, tiene 6½ varas de frente y 70 de fondo, cocina, pozo de balde, lugar y muchas plantas de árboles frutales y de flores: quien se interese por ella ocurra ocurra á la calle de Cangallo No. 440 que encontrarán con quien tratar, á cualquier hora del dia.

e5—3*

Se vende.

UNA famosa volanta de cuatro ruedas y de mucha comodidad, pues que lleva hasta seis personas con desahogo: su rodado es de lo mejor por haber sido encargado á Norte-América á propósito, está en muy buen uso y tiene los tiros correspondientes para dos caballos. Para tratar ocúrrase á la calle de las Piedras No. 45.

e9 6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

COLEGIO
Republicano Federal,

SE previene á los Sres. padres de familia que el 4 del corriente se abrirán de nuevo las clases, como tambien la matricula para los alumnos que gusten incorporarse en ellas. Buenos Aires 2 de Enero de 1847.

FRANCISCO MAJESTE.
ALBERTO LARROC.

e5 3p

Aviso.

SE vende la Esquina conocida por del Peligro, en la calle de la Paz No. 247: el que se interese ocurra á la misma que encontrarán con quien tratar.

e2—6p.

Hotel del Globo,

CALLE DEL 25 DE MAYO NUM. 36.

EL propietario de este basto Establecimiento, tiene el honor de avisar á las personas que hasta ahora ha merecido la confianza de ellas, que acaba de abrirse el Hotel, compuesto de nuevo y que se trabaja como siempre, se ha hecho, es decir: cocina francesa y al gusto de los concurrentes—Cuartos amueblados muy cómodos, bastos comedores, tres salones grandes amueblados, el servicio está hecho con el aseo y esmero que pueden desear las personas que quieran honrarlos con su asistencia. En el mismo Establecimiento hay un exelente billar á vender.

Hótel du Globe

Calle 25 de Mayo No. 36.

LE propietaire de ce vaste établissement, annonce aux personnes qui lui ont accordé sa confiance jusqu'a ce jour, que son Hótel (entiérement remis en neuf) continue comme par le passé, cuisine française, chambres descentes et bien meublées, vastes salles á manger, trois grands salon meublées a louer; le service est fait avec exactitude et propieté.

Dans le méme établissement il y á un excellent billard a vendre. e11—8p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se vende

UNA Volanta de cuatro ruedas con sus correspondientes guarnicion, pronta para servirse de ella. Tambien un piano usado pero de muy buenas voces; una silla de Señora de montar á cavallo ambas cosas á precio muy acomodados; encontrarán con quien tratar en la calle de la Federacion núm. 394, de 5 à 7 de la tarde. e11—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cochero

SE necesita uno que tenga aptitudes y buenas recomendaciones, en la calle de la Victoria No. 188½.

e8 3c.

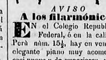

AVISO
A los filarmónicos

EN el Colegio Republicano Federal, ó en la calle del Perú núm. 15½, hay en venta un elegante piano muy acomodado, casi nuevo y de superiores voces; tambien se cambia por otro inferior dando la demasia proporcionada. e5 2p

Dinero á interés.

SOBRE finca, bien en metálico ó en moneda corriente, en poca ó regular cantidad, y tambien se dará de alguna consideracion: calle de la Piedad No. 182.

e11—3p

¡Viva la Federacion!

Se vende

UN terreno con 2 piezas de material y techos de paja, situado en la parroquia de Balvanera, cuartel No. 46, compuesto de 17½ varas de frente al Oeste y 70 de fondo, inmediato á los hornos de la Merced, con 7 higueras y pozo de balde. Se dà en un precio comodo. El que se interese ocurra à la calle de Venezuela núm. 217. e18 3p

LISTA

De obras recien llegadas á la libreria de la Independencia, calle de Representantes No. 60, á saber:

Camino del Cielo 1 t., doble ordinario de la misa 1 t., ejercicio cotidiano 1 t., coloquios con Jesu-Cristo 1 t., visitas al Sacramento 1 t., despertador eucaristico 1 t., gramàtica latina por Nebrija 1 t., catecismo histórico de Fleury 1 t., deccionario geográfico de Maltebrun 2 t., Watel derecho de gentes 4 t., la estrangera 2 t., Telémaco con 24 láminas 1 t., Leon Leoni 2 t., gramática italiana 1 t., diccionario italiano 1 t., Luisa ó la cabaña 1 t., Mystéres de Paris edicion ellustrée 4 t., mapa del Rio de la Plata, atlas compuesto de 18 mapas 1 t., poesias de Arriaza 2 t., esquisses de la vie d'Artiste 1 v., Mystéres de Paris 10 v., el solitario 2 v., febrero novisimo 8 v., heridas de las armas de fuego 1 v., el italiano 7 v., oraciones de la misa 1 v., mes de Maria 1 v., ejercicio cotidiano 1 v., notre dame de Paris 1 t. ilustrado rica encuadernacion, la pleralité des mondes por Fontenelle 1 t., derecho de gentes por Bell 1 t., retórica epistolar 1 t., imitacion de Cristo 1 t., Legras, principios de cirugia 2 t., manual del cocinero 1 t., Oscar y Amanda 4 t., ramillete de divinas flores 1 t., memorias de Godoy principe de la paz 6 t., obras de Quevedo 4 t., arte explicado 1 t., Matilde o las cruzadas 4 t., semana santa 1 t., idem en latin y castellano 1 t., secretos para triunfar de las mugeres 2 t., génio del cristianismo 4 t., ordenanzas Bilbao 1 t., Roche y Samson, de patologia 6 t., Bayle de anatomía 1 t., novisimo devocionario 1 t., manual del cristiano 1 t., Bayle, anatomía descriptiva 2 t., horæ diurnæ 1 t., oficio parvo de Ntra. Sra. 1 t., Fray Gerundio 5 t., Barbier, materia médica 2 t., el espía 4 t., manual epistolar 1 t., Ntra. Sra. de Paris 4 t., Gonzalo de Córdova 1 t., coloquios con Jesu-Cristo 1 t., jornada cristiana 1 t., filosofia del verdadero cristiano 1 t., el alma penitente 1 t., tesoro de paciencia 1 t., breve memorial ó guia de lo que debe hacer el cristiano 1 t., ejercicio espiritual 1 t., el alma al pié del calvario 2 t.

—Ademas—

Cuadernos rayados para cuentas de una, una y media y dos manos, papel estampado para cartitas y décimas muy rico, tinta de marcar ropa, papel gran aguila para planos ó dibujos de una y cuarta vara, tarjetas de charol ó porcelana de 3 menas, castañuelas da marfil y ébano &a. &a.

Calle de Belgrano No. 24.

Se vende fierro á 45 pesos el quintal del redondo y 40 el de planchuelas, yerba parnaguá superior á 50 pesos arroba, id. á 20 ps., ruedas de fierro para carritos con eje á cien ps., dichas para zorras, con eje á 200 ps., vueltas de ferro-carriles para los saladeros à 150 pesos la vuelta, un molinito de harina 300 pesos, uno dicho de café 200 pesos, una balanza para pesar por libras y arrobas 200 ps., una màquina para picar tabaco para cigarrillos y pito en 6,000 ps., una prensita de enfardelar 800 ps., un aventador 300 pesos, braceros á 15 pesos tomando por docenas, un alambique nuevo flamante de capacidad de dos pipas, en 62 onzas de oro, una cruz de balanza sin uso en 250 pesos, estufas para secar por medio del calor, apurando hasta elevarlo al punto que se quiera, á 300 pesos, barandillas de fierro dolgadas de tres yardas de largo, á 10 y 12 pesos cada una, dichas rotas y buenas á 10 pesos, cerraduras superiores para puertas, que es preciso verlas antes para arreglar su precio, pasadores de máquina para grandes portones á 50 pesos, tijeras para trasquilar á 50 y 70 pesos docena, un cilindrito para extraer grasa en las estancias con su tubo correspondiente en 1,500 ps., una máquina de vapor de fuerza de 8 caballos toda corriente [sin el tacho] en 10,000 pesos moneda corriente ò 500 patacones, un gran carro para lavar lana en 2,500 pesos, una grande balanza para pesar cueros, trigo y todo lo que se quiera sin bajarlo de los carros, en 4,000 pesos moneda corriente., &a. e13 15p

Esquisito.

TABACO negro y de lo que pocas veces se encuentra hallará el que lo precise, en la calle del Perú No. 10½, ó en la calle de Federacion No. 121—En la misma casa hay azucar blanca y terciada reconcabo, nueva y muy seca. e9 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso importante,

A los oficiales Zapateros.

EN la calle de la Catedral No. 60, frente á la Casa de Moneda. Se precisan oficiales en dicho ramo, los individuos que quieran trabajar, se les hacen propuestas ventajosas. e9 15p.

Aviso nuevo.

SE vende ó se alquila una volanta; el que se interese por una de las dos cosas, en la calle del Perú núm. 47 darán razon.

e16—15p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Hospital General }
de Hombres. }

Se desean conchavar en este establecimiento dos cocineros, un peon para el carro y un asistente para las salas; las personas que quieran conchavarse se presentarán en dicho establecimiento, con algunas recomendaciones.—Buenos Aires, Enero 14 de 1847.

Tienda Nueva calle
DE LA
RECONQUISTA NUM. 23 y 25.

RECIEN se ha abierto la tienda con un baratillo surtido de efectos como para hombres, á saber; chaponas, polacas, levitas, chaquetas, pantalones y chalecos, pantalones de verano, corbatas de toda clase, pañuelos de seda de la India y gustos de los mas ricos, tiradores de seda y elásticos id. de algodon, camisas de hilo, id. de bramante, y de zaraza, medias y medias medias de lana, id. de algodon, camisetas y calsoncillos id.; gorras de paño para hombres y niños, sombreros à la última moda y felpa de lo mejor; tambien hay calzado de toda clase, á saber: botas, medias botas, botines y zapatos de becerro, botines franceses de prunela, id. de casimir, id. de género de los mas ricos que ha venido al pais, botines de niños de todas medidas, botas y zapatos clavados, chinelas de tafilete y varios otros artículos que se venden á precios muy moderados.

e16—15p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Atencion á las gorras
DE
GUSTO.

Se ha sacado un elegante surtido de gorras de verano, en la cordonería y tienda de gorras civil y militar, calle de Federacion, al lado del núm. 123, de la Plaza de la Victoria dos y media cuadras para el campo, sobre la derecha, á saber—para niños de todas edades, cerda de colores, panas id., merino id., paños géneros de seda. Tambien se encontrarà un surtido muy bueno fabricadas en el pais, como son de cerda, paño de colore de terciopelo trabajadas con teda delicadeza y esmero, y al gustos y las personas que quieran comprarlas—como tambien se trabaja todo lo concerniente al arte de cordoneria y mercería—tambien se ha sacado una partida de una nueva clase de cigarreras de tafilete doradas y con dibujo de mucho gusto y de varios colores, á imitacion de las de paja, cosa muy delicada.

A los merceros, roperos y sastres.

Se ha recibido una partida surtida de cordones para vivo punzoes y negros, de la mejor clase que ha venido al pais y se venden à precios tan cómodos que convendrá á los Sres. compradores para volverá vender, asegurándo les una buena utilidad, segun el precio en que se les venda. Respecto á los demas artículos, se promete vender tan barato como en ninguna otra parte.

e16—8p

Aviso interesante,

LA persona que tenga y guste vender una banda de seda que sea de lo mejor puede ocurrir con una esquela de la calle y número de la casa del interesado de la venta, á la calle del Perú núm. 120.

e18 6p

Carruage para Córdoba por el Rosario.

Sale uno el Sábado 23 del corriente sin falta; las personas que gusten tomar asiento pueden ocurrir para tratar à la calle de la Universidad No. 103. e18 3p

Ama de leche.

SE necesita una que tenga las cualidades precisas y sea de buena conducta; en la casa núm. 46 calle de las Piedras, de San Juan media cuadra para el Retiro.

e18—3p.

Semillas

DE alfalfa y cebolla de San Juan recien venida, se vende en la calle de la Piedad No 182. e11—3p

Se ha perdido

EL 11 del corriente una bolsa de cotin azul con blanco, conteniendo la cantidad de 9,000 pesos. La persona que la entregue en la calle de la Piedad No. 94 será bien gratificada. e18 2p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

POR disposicion del Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, en la tarde de los dias 21, 22 y 23 del presente mes, en las galerías bajas de la casa de Justicia se ha de hacer almoneda y remate de una casa de la propiedad de D. Joaquin Olivera, sita á las inmediaciones del puente de la Restauracion de las Leyes, con terreno de 79 varas de frente al Oeste y 92 de fondo; tasada con inclusion de la arboleda, en la suma de 44,519 ps. moneda corriente como se manifestarán en la oficina del que subscribe. Buenos Ayres, Enero 16 de 1847.—MANUEL TOMAS LLAMES.

Décimo Tercio Dividendo.

CON anuencia de los Sres. Inspectores, pueden ocurrir á percibir este dividendo los Sres. acreedores por cuentas corrientes, aceptaciones, y giros de los que subscriben trayendo sus documentos de crédito, el Viernes 15 del corriente à su casa de comercio calle de Federacion núm. 47.—Buenos Aires, Enero 13 de 1847.

Francisco Balbin y Ca.

e13—8c

AVISO INTERESANTE.

A los Señores que trafican para el interior que desean comprar sillas de est rilla de una clase superior, que no hay su igual en el pais; como en ningun tiempo se ha acostumbrado fabricar sillas de tanto costo en esta Ciudad, como las presentes, el fabricante, deseando de tener ocasion para proporcionar al público una oportunidad favorable para informarse bien de la calidad de ellas, se toma la libertad de invitar á los Señores que puedan favorecerle con su proteccion á que concurran á su establecimiento, calle de Cangallo Núm. 69, en frente de la casa de los Señores Llavallol é hijos, con el objeto de informarse de hecho del trabajo, y los materiales de que están construidas, para con ello convencerse, cuan ventajoso les será el de comprar sillas de esta clase en preferencia á sillas inferiores que se deshacen entre las manos, pues las que se proponen en venta son hechas de los mismos materiales de que se hacen las sillas Norte Americanas, é indudablemente son de igua duracion.

En la misma casa hay una variedad de muebles hermosos, cuadros para sala y forte pianos, &. &. Se pintan sillas usada con pintura al oleo, dejándolas como nuevas, y se componen pianos á precios equitativos. e12 1mc

A Da. Josefa Rubin

SE avisa que tiene una carta del Ejercito sitiador de Montevideo, y que habiendo recomendacion de darle este aviso por medio de la prensa, se le anuncia que puede ocurrir por su carta à la casa calle de Corrientes No. 30.

e11—3p

A todos.

EN el Remate de G. Ibarra calle de Potosí No. 61 se reciben para su venta á comision toda clase de efectos, muebles &a. y se abonaran á sus respectivos dueños en el acto de su venta, sin demora de ninguna especie.

e11—tf.

¡Viva la Federacion!

☞ATENCION.

A la flor de harina de trigo à 9 reales libra, y por mayor menos precio, en el almacen calle de Maipú No. 27: Y otros artículos. Aceite de quemar superior á 55 ps. arroba: y yerba Paraguaya á 12 reales, á 2, 3 y á 3 pesos 4 reales libra: Orejones de manzana à 1 ps. libra: Vino carlon rico á 12 reales cuarta: Azucar, y variedad de efectos á precios sumamente cómodos en el mismo almacen al lado de la Tonelería d31—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tesorería General }

LOS Tenedores de Fondos Pùblicos en garantia del Empréstito voluntario, ocurrirán á fin de comunicarles una Orden Superior para chancelar sus créditos—Buenos Aires, Enero 8 de 1847.

Editor Responsable—
SANTIAGO KIERNAN—